



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-78/2023

PROMOVENTE: RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDÁN

PARTE INVOLUCRADA: ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y OTRAS PERSONAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIO: JOSÉ MIGUEL HOYOS AYALA

COLABORÓ: DAVID ALEJANDRO AVALOS GUADARRAMA

Ciudad de México, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

SENTENCIA por la que se determina la **inexistencia** de actos anticipados y uso indebido de recursos públicos atribuidos al secretario de gobernación del poder ejecutivo federal y otras personas servidoras públicas por la participación y difusión de eventos realizados en Chihuahua, el veintisiete de julio de dos mil veintidós.

GLOSARIO	
Adán Augusto o secretario de gobernación	Adán Augusto López Hernández, secretario de gobernación del poder ejecutivo federal
Andrea Chávez	Andrea Chávez Treviño, diputada federal
Autoridad Instructora o UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Directora de comunicación	Olga Janette Valenzuela Ortiz, directora de comunicación social de la Secretaría de Gobernación federal
Director general	Iván Antonio Pérez Ruiz, director general de desarrollo económico del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Mario Llargo	Mario Rafael Llargo Latournerie, diputado federal

GLOSARIO	
INE	Instituto Nacional Electoral
Presidente municipal de Ciudad Juárez o presidente municipal	Cruz Pérez Cuéllar, presidente municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua
Rodrigo Pérez o denunciante	Rodrigo Antonio Pérez Roldán, denunciante
Rosa Peña	Rosa Amairany Peña Escalante, diputada federal
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación

ANTECEDENTES

1. **1. Queja.** El dieciocho de noviembre de dos mil veintidós,¹ Rodrigo Pérez presentó queja contra el secretario de gobernación al señalar que el veintisiete de julio de ese año asistió, participó y protagonizó tres eventos en Chihuahua que, en su consideración, configuraron actos anticipados de cara al próximo proceso electoral federal, uso indebido de recursos públicos e incumplimiento de medias cautelares.
2. **2. Registro.** En esa misma fecha, la autoridad instructora determinó registrar la queja con la clave UT/SCG/PE/RAPR/CG/490/2022.
3. **3. Desechamiento parcial.** El veintitrés de mayo, la UTCE desechó la denuncia respecto del probable incumplimiento de medidas cautelares, al no actualizarse una vulneración en materia electoral.
4. **4. Admisión, emplazamiento y audiencia.** En esa misma fecha, dicha autoridad admitió a trámite la queja respecto de las demás conductas y emplazó a las partes para la celebración de la audiencia de pruebas y

¹ Las fechas a que se haga referencia en este acuerdo se entenderán referidas a dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.



alegatos que se llevó a cabo el nueve de junio.

5. **5. Turno a ponencia y radicación.** En esta última fecha, se recibió el expediente en esta Sala Especializada y el veintiocho de junio el magistrado presidente lo turnó al magistrado Luis Espíndola Morales, quien lo radicó en su ponencia y procedió a la elaboración del proyecto de sentencia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

6. Esta Sala Especializada es competente para conocer y resolver el presente procedimiento especial sancionador, ya que se trata de una queja relativa a la probable actualización de actos anticipados y uso indebido de recursos públicos con un probable impacto en el próximo proceso electoral federal 2023-2024.²

SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE

7. El veintisiete de diciembre de dos mil veintidós se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades administrativas*, pero en sesión pública del ocho de mayo, el Pleno de la Corte declaró su invalidez por vulneraciones sustanciales a la calidad en el proceso

² Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134, párrafo séptimo, de la Constitución; 166, fracción III, inciso h), 173, primer párrafo, y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, párrafo 1, incisos b) y c), y 475 de la Ley Electoral; en relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES".

democrático que llevó a su emisión.³

8. El dos de marzo el diverso *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral*, que el tres siguiente entró en vigor, pero, por razones sustancialmente análogas a las del caso anterior, el Pleno de la Corte declaró su invalidez en la sesión pública del veintidós de junio.⁴
9. En consecuencia, la legislación vigente es la publicada con anterioridad a la publicación de los referidos decretos y sus diversas reformas hasta dos mil veintidós.

TERCERA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

10. Esta Sala Especializada no advierte de oficio la actualización de alguna causa de improcedencia, ni las partes adujeron la actualización de alguna en la etapa de instrucción, por lo cual no existe impedimento para analizar el fondo del asunto.

CUARTA. INFRACCIONES QUE SE IMPUTAN Y DEFENSAS DE LA PARTE DENUNCIADA

A. Infracciones imputadas⁵

³ Véase la liga electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2023-05-28/8%20de%20mayo%20de%202023%20-%20Versi%C3%B3n%20definitiva.pdf>

⁴ Véase la liga electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2023-06-22/22062023%20Preliminar.pdf>

⁵ El denunciante fue debidamente emplazado a la audiencia de pruebas y alegatos, pero no compareció a la misma.



11. **Rodrigo Pérez** señaló en su escrito de queja, lo siguiente:

— El veintisiete de julio de dos mil veintidós, Adán Augusto asistió a los eventos denunciados e hizo públicas sus aspiraciones a la candidatura a la presidencia de la República para el proceso electoral federal 2023-2024.

— Los tres eventos fueron difundidos tanto en las cuentas institucionales de redes sociales como en la página de Internet de la Secretaría de Gobernación, aunado a que se celebraron en un día hábil, por lo cual se actualiza el indebido uso de recursos públicos.

— Adán Augusto tuvo un rol principal y protagónico en los eventos, realizó llamados expresos al voto y promesas de campaña, por lo cual se puede concluir que buscó posicionarse de manera anticipada en el referido proceso federal y representar los intereses de su partido.

B. Defensas⁶

12. El **secretario de gobernación** argumentó lo siguiente:

— La interpretación que el denunciante hace de las expresiones señaladas en su queja es descontextualizada y subjetiva porque no toma en cuenta que se emitieron como parte de una gira de trabajo e, inclusive, una fue el resultado de un ejercicio periodístico.

— El denunciante parte de la idea errónea de que los eventos denunciados fueron de carácter proselitista, puesto que tuvieron

⁶ En las síntesis que a continuación se desarrolla se toman en cuenta los escritos y constancias de cada persona denunciada que obran en el expediente. El director general fue debidamente emplazado a la audiencia de pruebas y alegatos, pero no compareció a la misma.

carácter privado, no se buscó posicionarlo frente al electorado y no se publicitó alguna plataforma electoral ni se solicitó el voto en su favor o en contra de alguna otra opción política.

— Son inexistentes los elementos que conforman los actos anticipados porque: no se promueve la imagen o persona con fines electorales; el proceso federal no ha comenzado y tampoco existe una proximidad con el mismo; y no se emitieron expresiones unívocas o inequívocas de llamamientos a votar o apoyar a opción política alguna.

— En ninguna de las expresiones denunciadas se hace referencia a proceso electoral alguno, aunado a que la línea jurisprudencial de la Sala Superior solo prohíbe las manifestaciones explícitas de apoyo o rechazo electoral.

— La presunción de inocencia impone un estándar reforzado de acreditación de las infracciones que se imputan.

— Tampoco se acredita el uso indebido de recursos públicos en la organización y celebración de los eventos.

— Se busca imputarle frases, discursos y oraciones que solo se sustentan en notas periodísticas, pero no se acompañan de otro medio de prueba, por lo cual no se pueden tener por probadas.

13. La **directora de comunicación social** señaló esencialmente que:

— El denunciante realiza manifestaciones subjetivas para sostener que se emitieron posicionamientos de promoción del secretario de gobernación, por lo cual no se acreditan objetivamente las infracciones denunciadas.



— Son inexistentes los actos anticipados que se denuncian, dado que únicamente se difundieron actividades y eventos oficiales a los que asistió el secretario de gobernación y en los mismos no se emitieron solicitudes expresas o inequívocas de apoyo al voto, sino que se ejerció el derecho a la libertad de expresión del referido servidor público dentro de una conferencia de prensa.

— Las cuentas de redes sociales de la Secretaría de Gobernación no implican el uso de recursos y los contenidos que se emiten son gratuitos, por lo cual tampoco existió un uso indebido de recursos públicos.

14. **Mario Llargo, Rosa Peña y Andrea Chávez** adujeron coincidentemente en su defensa lo siguiente:

— Las expresiones señaladas en la queja no se emitieron en el evento *Encuentro Empresarial*, sino en una conferencia de prensa del secretario de gobernación.

— En el referido encuentro se realizó un recorrido por la empresa *Lear Corporation* para conocer su funcionamiento, dada su importancia como maquiladora, por lo cual su asistencia no actualiza las infracciones que se les imputan.

— Realizan iguales manifestaciones que las realizadas por el secretario de gobernación en su escrito de alegatos, relativas a: la inexistencia de los elementos que conforman los actos anticipados; la ausencia de referencia a proceso electoral alguno; el estándar que impone la presunción de inocencia; y la falta de acreditación del uso indebido de recursos públicos.

15. Por su parte, el **presidente municipal de Ciudad Juárez** adujo lo siguiente:

– El evento *Encuentro Empresarial* se realizó dada la importancia que tiene la industria maquiladora en Ciudad Juárez, al ocupar el 60% (sesenta por ciento) de la planta laboral.

– En el evento no se emitieron manifestaciones ni se difundieron contenidos proselitistas, puesto que se trató de una gira laboral del secretario de gobernación, por lo cual no existía impedimento alguno para desahogarlo en día y hora hábil.

– Es inexistente el uso indebido de recursos públicos, puesto que a la fecha de celebración del evento no se desarrollaba proceso electoral alguno en Chihuahua, aunado a que las instalaciones de *Lear Corporation* se facilitaron sin costo y, dado el carácter oficial del evento, no existía prohibición para su difusión.

– El secretario de gobernación realizó un señalamiento relativo a apoyar a Ciudad Juárez y a su presidente municipal, lo cual redundaba en beneficio de la ciudadanía del municipio y no constituye una infracción electoral.

QUINTA. MEDIOS DE PRUEBA

16. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, así como las reglas para su valoración, se listan en el **ANEXO UNO**⁷ de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

SEXTA. ENUNCIADOS SOBRE HECHOS QUE SE TIENEN POR PROBADOS

17. La valoración conjunta de las manifestaciones de las partes, los medios

⁷ Los anexos que se citen en esta sentencia son parte integrante de la misma.



de prueba y la totalidad de constancias que integran el expediente, conduce a tener por probados los siguientes enunciados:

- a. El veintisiete de julio de dos mil veintidós, el secretario de gobernación acudió al estado de Chihuahua, donde participó en tres eventos.⁸
- b. El primer evento se realizó en el municipio de Chihuahua, capital del estado, y consistió en una rueda de prensa.⁹
- c. El segundo, se llevó a cabo en el municipio de Ciudad Juárez, dentro del gimnasio ubicado en las instalaciones de la empresa *Lear Corporation* y se trató de un *Encuentro Empresarial* relacionado con la actividad de las maquiladoras en dicha entidad federativa.¹⁰
- d. El tercero, también se desarrolló en Ciudad Juárez, pero en el centro de convenciones Cibeles y versó sobre una conferencia impartida por el secretario de gobernación, denominada *Municipios y política interior de la 4T*.¹¹

SÉPTIMA. ESTUDIO DE FONDO

⁸ Véanse los elementos de prueba señalados en el ANEXO UNO con los números 1, 2, 6 y 8.

⁹ Véanse los elementos de prueba identificados en el ANEXO UNO con los números 1, 2 y 6. Respecto de las ligas electrónicas cuyo contenido se hizo constar en el elemento de prueba identificado con el número 1, adquiere especial relevancia la relativa al número 22 que se detalla en el ANEXO DOS en el cual dentro de la misma página oficial de Internet de la Secretaría de Gobernación se hizo constar el contenido íntegro de las participaciones realizadas en este evento.

¹⁰ Véanse los elementos de prueba señalados en el ANEXO UNO con los números 1, 2, 6 y 8.

¹¹ Véanse los elementos de prueba identificados en el ANEXO UNO con los números 1 y 6. Respecto de las ligas electrónicas cuyo contenido se hizo constar en el elemento de prueba identificado con el número 1, adquieren relevancia los números 3, 14, 17, 21, 23 y 26 que se detallan en el ANEXO DOS en los que diversas notas de prensa hacen constar la sede en que se desarrolló este evento.

Fijación de la controversia

18. En el presente asunto se debe resolver si la organización, asistencia de personas servidoras públicas y difusión de los eventos denunciados actualizan o no actos anticipados y uso indebido de recursos públicos.

Expresiones emitidas por el secretario de gobernación en los eventos denunciados

19. El denunciante señala en su escrito de queja que el secretario de gobernación emitió las siguientes manifestaciones que son materia de denuncia:
- i. A la pregunta *En un supuesto de que usted fuera candidato a la presidencia de la República, ¿continuaría con la política de abrazos y no balazos?*, presuntamente respondió: *Mira, primero quiero decirles que es una frase hermosa la de abrazos y no balazos, pues es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social.*
 - ii. En seguimiento de la pregunta señalada en el punto anterior, presuntamente expresó: *Entonces, lo que tenemos que hacer o tendrán que hacer quienes tengan gustosa distinción de encabezar la titularidad del Ejecutivo, es una especie de evolución de la revolución.*
 - iii. Ante una presunta pregunta relativa a si contendería por la Presidencia de la República o una cuestión análoga relacionada con sus aspiraciones políticas, el denunciante refiere que contestó: *Contestaría a su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez: lo que se ve no se juzga, no se pregunta.*
 - iv. En un evento en Ciudad Juárez, Chihuahua, el denunciante refiere que manifestó: *Creo que nosotros tenemos que apoyar con todo a Ciudad Juárez y a un presidente municipal como Cruz. Voy a hablar de política, a mí me hubiera gustado verlo como gobernador de Chihuahua, se la robaron sus compañeros a la mala, pero todavía tiene oportunidad y hay que hacer un gran trabajo.*
 - v. En el marco de una conferencia dictada por el secretario de gobernación, el denunciante señala que expresó: *Yo aquí me comprometo que vamos a abrir una casa para atender de manera especial la violencia contra las mujeres, pero no va a ser la oficina burocrática a la que todos estamos acostumbrados, va a ser un ejemplo nacional y en América Latina. ¡Será nuestro orgullo, Ciudad Juárez!*



- vi. Dentro de la misma conferencia, el denunciante refiere que el referido servidor público también manifestó: *Hoy no voy a hablarles ni de municipalidad ni de gobernabilidad, ni de nada de eso. Todo eso puede esperar.*

 - vii. Por último, el denunciante también se inconforma con la siguiente expresión que presuntamente se emitió en el marco de los eventos involucrados: *...aunque la gobernadora no quiera.*
20. Respecto de las expresiones señaladas en los puntos identificados con los números **i** y **ii** esta Sala Especializada observa que la autoridad instructora certificó, mediante acta circunstanciada de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, el contenido de un comunicado oficial publicado en la página oficial de la Secretaría de Gobernación, en el cual se hace constar que Adán Augusto efectivamente realizó dichas manifestaciones en el evento del municipio capital de Chihuahua.¹²
21. Lo mismo sucede en el caso de la expresión referida en el punto **v** respecto de la cual se observa que en la misma acta circunstanciada se hace constar otro comunicado oficial publicado en la página de Internet de la Secretaría de Gobernación, en el cual se refiere que Adán Augusto llevó a cabo la manifestación en comentario.¹³
22. Respecto de esta expresión, es necesario puntualizar que en la queja se señala que el secretario de gobernación señaló en su parte final *¡Será nuestro orgullo, Ciudad Juárez!*; sin embargo, no es posible tener por acreditada esta parte de la expresión, no solo porque no se hizo constar en el comunicado oficial que se ha señalado, sino porque en ninguna de las diversas notas periodísticas que hicieron referencia a dicha manifestación,¹⁴ se recogió esta última consideración.
23. En consecuencia, se tiene por acreditada la emisión de estas tres

¹² Véase la certificación identificada con el número 22 del ANEXO DOS de esta sentencia.

¹³ Véase la certificación identificada con el número 3 del ANEXO DOS de esta sentencia.

¹⁴ Véanse las certificaciones identificadas con los números 4, 17, 21, 23, 26 y 28 del ANEXO DOS de esta sentencia.

expresiones (i, ii y v) que serán analizadas en el apartado correspondiente de esta sentencia.

24. Respecto de las demás expresiones, se advierte que en el expediente no obra alguna versión estenográfica o video que den cuenta de manera directa con el contenido de los eventos en los que presuntamente se emitieron, por lo cual el denunciante ofrece diversas notas periodísticas y comunicaciones electrónicas como sustento probatorio de su emisión.
25. La Sala Superior ha sostenido¹⁵ que las notas periodísticas tienen un carácter indiciario respecto de los hechos a los que hacen referencia, pero para determinar su nivel o grado probatorio se deben atender las circunstancias de cada caso.
26. Para acreditar una mayor calidad indiciaria o fuerza probatoria, se deben actualizar los siguientes elementos: **I.** pluralidad o variedad de notas; **II.** origen diverso (distintos medios de comunicación u órganos de información); **III.** atribuidas a distintas autoras o autores; **IV.** coincidencia sustancial en el contenido; **V.** ausencia de manifestaciones contrarias de la persona afectada o mentís sobre lo que en las noticias se distribuye; y **VI.** que en el procedimiento donde se presenten las notas la persona presuntamente afectada se concrete a manifestar que carecen de valor probatorio.
27. En este caso, conforme a las notas periodísticas y publicaciones cuyo contenido íntegro se detalla en el **ANEXO DOS** de esta sentencia, se extrae lo siguiente¹⁶:

¹⁵ Jurisprudencia 38/2002 de rubro “NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA”.

¹⁶ Para el análisis sobre la emisión de las expresiones que se citan se toman en cuenta únicamente las notas periodísticas que en alguno de sus puntos realizan citas que presentan como textuales respecto de los alegados dichos del secretario de gobernación y no aquellas cuyo contenido íntegro es de opinión periodística o no versan sobre el evento denunciado, por lo cual no se atienden las notas o publicaciones identificadas en el ANEXO DOS con los



Expresión señalada en las quejas	Notas periodísticas (ANEXO DOS)	Contexto sustancial sostenido en las notas
<p>1. Contestaría a su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez: lo que se ve no se juzga, no se pregunta.</p>	<p>Nota #4. “acerca de sus aspiraciones políticas, el funcionario se limitó a responder, citando a Juan Gabriel que <lo que se ve no se pregunta>”.</p>	<p>En la nota se menciona esta expresión al señalar que el secretario de gobernación fue recibido con el grito “presidente” y la plantea como una respuesta que dio a una pregunta expresa.</p>
	<p>Notas #11, 12, 15, 19 y 20. “Contestaría su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez, lo que se ve no se juzga, no se pregunta”.</p>	<p>En la nota (todas comparten contenido) se plantea que esta expresión es el resultado de un cuestionamiento expreso y posteriormente se señala que manifestó que <i>uno tiene que ser muy cuidadoso porque hay un árbitro electoral y es mi obligación respetar la ley.</i></p>
	<p>Nota #13 y 18. “Lo que se ve no se juzga o no se pregunta”.</p>	<p>En la nota (ambas comparten contenido) se plantea que esta fue una respuesta a un cuestionamiento sobre si contendrá por la Presidencia de la República y posteriormente se señala que manifestó: <i>uno tiene que ser muy cuidadoso con las expresiones porque hay un árbitro electoral, esté o no de acuerdo con lo que ellos expongan, pero tengo que respetar la ley.</i></p>
	<p>Nota #16. “lo que se ve no se pregunta”.</p>	<p>En la nota se presenta esto como que el secretario de gobernación no negó estar en campaña, pero posteriormente se señala que <i>declinó hablar sobre sus aspiraciones políticas.</i></p>
	<p>Nota #21. “lo que se ve no se juzga”.</p>	<p>En la nota se señala que esta manifestación se hizo en referencia a que el árbitro electoral podría sancionarlo si habla más allá de ello.</p>
<p>2. Creo que nosotros tenemos que apoyar con todo a Ciudad Juárez y a un presidente municipal como Cruz. Voy a hablar de política, a mí me hubiera gustado verlo como gobernador de Chihuahua, se la robaron sus compañeros a la mala, pero todavía tiene oportunidad y hay que hacer un gran trabajo.</p>	<p>Nota #21. “Creo que nosotros tenemos que apoyar con todo a Ciudad Juárez y a un presidente municipal como Cruz. Voy a hablar de política, a mí me hubiera gustado verlo como gobernador de Chihuahua, se la robaron sus compañeros a la mala, pero todavía tiene oportunidad y hay que hacer un gran trabajo”.</p>	<p>En la nota se presenta esta expresión como una manifestación de lo que le hubiera gustado al secretario de gobernación.</p>

números 2, 4 a 11, 20 y 21. Ello no impide que en el análisis contextual de las expresiones cuya emisión se tenga por acreditada se puedan valorar la totalidad de constancias del expediente.

Expresión señalada en las quejas	Notas periodísticas (ANEXO DOS)	Contexto sustancial sostenido en las notas
3. <i>Hoy no voy a hablarles ni de municipalidad ni de gobernabilidad, ni de nada de eso. Todo eso puede esperar.</i>	Nota #4. “El mismo López Hernández dijo que no hablaría de cuestiones administrativas gubernamentales, como indicaba el tema del evento”.	En la nota se señala que esta manifestación precede al señalamiento del secretario de gobernación en el sentido de que pidió perdón si alguien se ofendía para referir que el presidente municipal de Ciudad Juárez y Andrea Chávez son el futuro de Chihuahua.
	Nota #21. “hoy no vine a hablarles de municipalidad ni de gobernabilidad ni nada de eso; ni siquiera les voy a hablar de política y de los que aspiran, no eso no; eso tiene menuda importancia si nosotros no aspiramos a poner un granito de arena para que las cosas cambien. Ay de aquellos que olviden cuánta injusticia, cuánta sangre inocente fue regada aquí en Ciudad Juárez”.	En la nota se presenta esta manifestación como una acotación dentro de la conferencia impartida.
4. <i>...aunque la gobernadora no quiera.</i>	Nota #4. “Aunque la gobernadora (María Eugenia Campos Galván) no quiera formar el convenio (para otorgar la atención en salud), va a haber servicio para todos”.	En la nota se señala que esta expresión se emitió en el marco de un anuncio relativo a la construcción del hospital de especialidades del IMSS en Chihuahua.

28. Ahora, corresponde determinar el valor probatorio de las expresiones señaladas en las quejas que presuntamente emitió el secretario de gobernación, conforme a los elementos dispuestos por la Sala Superior para tal efecto.

I. Pluralidad o variedad de notas periodísticas

29. Dos de las cuatro expresiones materia de análisis cuentan con una pluralidad o variedad de notas periodísticas que las sustentan, como se muestra a continuación:

Número de expresión	Cantidad de notas asociadas
1	10
3	2



30. Las expresiones identificadas con los números 2 (dos) y 4 (cuatro)¹⁷, únicamente encuentran recepción en una nota periodística cada una, motivo por el cual no satisfacen este elemento cuantitativo y solo se les puede asignar un valor indiciario simple.
31. Por tanto, conforme a las reglas de valoración de notas periodísticas establecidas por la Sala Superior que han sido detalladas, no cuentan con fuerza probatoria suficiente para sostener que fueron emitidas por el secretario de gobernación en los eventos denunciados.
32. Respecto de las demás expresiones, corresponde seguir analizando los siguientes elementos de la jurisprudencia de la Sala Superior.

II. Origen diverso (distintos medios de comunicación u órganos de información) y III. Atribuida a distintas autoras o autores

33. En todos los casos, las expresiones fueron recogidas en distintos medios de comunicación y fueron atribuidas a diversas personas autoras, conforme a lo siguiente:

# de expresión	Medios de comunicación u órganos de información	Personas a quienes se atribuyen las notas
1	ADN A diario; Diario de Chiapas; Cintalapanecos.com; Ensalada de grillos; Cuarto Poder de Chiapas; Heraldo de Tuxtla Gutiérrez; El Heraldo Ciudad Juárez; Índigo; El Heraldo de Chihuahua; El Diario mx	Redacción ADN; Jorge Meza; Índigo Staff; Eduardo Lara y Javier Olmos ¹⁸
3	ADN A diario y El Diario mx	Redacción ADN; Eduardo Lara y Javier

¹⁷ (2) *Creo que nosotros tenemos que apoyar con todo a Ciudad Juárez y a un presidente municipal como Cruz. Voy a hablar de política, a mí me hubiera gustado verlo como gobernador de Chihuahua, se la robaron sus compañeros a la mala, pero todavía tiene oportunidad y hay que hacer un gran trabajo* y (5) *aunque la gobernadora no quiera.*

¹⁸ En el caso del Diario de Chiapas, Cintalapanecos.com, Ensalada de grillos, Cuarto Poder de Chiapas y Heraldo de Tuxtla Gutiérrez, se observa que las notas tienen idéntico contenido y no se identifica autor definido, por lo cual no se puede decir que existan tantas visiones o aproximaciones como medios de comunicación se han citado; sin embargo, ello no modifica el hecho de que existen otros medios de comunicación que publicaron la expresión en comento y que presentan visiones y autorías independientes de las de aquellos, por lo cual efectivamente estamos ante una pluralidad de medios y personas involucradas.

# de expresión	Medios de comunicación u órganos de información	Personas a quienes se atribuyen las notas
		Olmos

IV. Coincidencia sustancial en el contenido

34. En este paso, corresponde identificar los **elementos sustanciales** que puedan compartir las notas que dan cuenta con cada una de las expresiones involucradas:

# de expresión	Cantidad de notas asociadas	Elementos sustanciales que comparten
1	10	<p>En las notas se identifica que la expresión involucrada es <i>lo que se ve no se juzga o no se pregunta</i>.</p> <p>También se señala de manera sustancialmente coincidente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su emisión atendió a una pregunta expresa relacionada con sus aspiraciones políticas. - El secretario de gobernación identificó como autor de la frase al <i>Divo de Juárez</i> o <i>Juan Gabriel</i>. - Una vez que emitió la frase, el referido servidor público señaló que debía ser cuidadoso de las expresiones para respetar la legislación electoral.
3	2	<p>Se puede extraer que esencialmente las notas coinciden en señalar que el secretario de gobernación refirió que no hablaría del tema de la conferencia a la que se convocó.</p> <p>No obstante, a partir de esa constatación, los contenidos de las notas son divergentes, pues mientras en una se señala que el tema de la conferencia tenía poca importancia si no se entendía que cada quien debía aportar su grano de arena y recordar la sangre inocente regada en Ciudad Juárez, en la otra se señaló que el referido servidor público se dirigió a señalar que el presidente municipal de Ciudad Juárez y Andrea Chávez son el futuro de Chihuahua.</p>

35. De lo expuesto, se puede concluir que en lo relativo a la expresión **1** las notas periodísticas involucradas tienen un contenido sustancialmente análogo, por lo cual se puede tener por acreditado este elemento.
36. Una situación distinta acontece en el caso de la expresión **3**, puesto que si bien existe una coincidencia inicial entre las dos notas periodísticas involucradas en el sentido de que el secretario de gobernación señaló inicialmente que no atendería a la temática de la conferencia convocada, son divergentes en la justificación o razón ofrecida para tal



efecto.

37. Mientras que en un caso se señala como objetivo el generar una introspectiva para identificar en qué se puede aportar socialmente y recordar la sangre inocente derramada en Ciudad Juárez, en la otra se señala como fin resaltar a dos personas servidoras públicas como el futuro de Chihuahua.
38. En este sentido, este órgano jurisdiccional considera que no es posible tener por acreditada una identidad o coincidencia sustancial entre las notas involucradas en este caso y, por tanto, tampoco se puede tener por acreditado este elemento del análisis indiciario respecto de la expresión 3.
39. Lo anterior, puesto que no es posible identificar una multiplicidad de notas cuyo contenido sustancialmente coincidente permita extraer el contexto discursivo en que se emitió la referida expresión, lo que impide su análisis integral en el marco de la conferencia en que se emitió.
40. En consecuencia, únicamente se tiene por acreditado este elemento relativo a la *coincidencia sustancial en el contenido* de las notas involucradas, respecto de la expresión 1.

V. Ausencia de manifestaciones contrarias de la persona afectada o mentís sobre lo que en las noticias se distribuye

41. En el expediente no obran constancias que permitan advertir que el secretario de gobernación hubiera negado lo sostenido por las notas periodísticas con que se ha dado cuenta por algún mecanismo de difusión, que hubiera solicitado algún derecho de réplica o que se hubiera deslindado de su contenido con anterioridad al inicio del presente procedimiento.

VI. En el procedimiento donde se presenten las notas la persona presuntamente afectada se concrete a manifestar que carecen de valor probatorio

42. En la audiencia de pruebas y alegatos, el secretario de gobernación se pronunció respecto del contenido de las notas periodísticas que han sido analizadas, en el sentido de que sostienen afirmaciones que él no emitió y cuyo contenido corresponde a apreciaciones subjetivas de sus autores y conjeturas extraídas de su interpretación.
43. Esto es, su actuación procesal se concretó a manifestar que las notas carecen de valor probatorio, pero no expuso algún argumento tendente a señalar que de su análisis adminiculado no se pudieran extraer las consideraciones que han sido expuestas en estos incisos y no presentó elementos de prueba que permitan desvirtuar su fuerza probatoria.
44. Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta que:
 - Al ser requerido por la autoridad instructora, el referido servidor público negó contar con versiones estenográficas o videos que permitieran conocer de manera directa lo sucedido en los eventos denunciados.
 - El presidente municipal, organizador de uno de los eventos de Ciudad Juárez, tampoco remitió constancias que permitieran tener por satisfecho lo anterior.
 - Ante los múltiples requerimientos de la autoridad administrativa, se obtuvieron respuestas en las que poca información se aportó para el conocimiento cierto de lo que efectivamente aconteció en los eventos denunciados.
45. Así, en tres eventos públicos a los que acudió un servidor público de



alto nivel como el secretario de gobernación (le es oponible un deber de cuidado en su actuar) y en los cuales hizo uso de la voz y tuvo una participación central, ninguna de las personas involucradas en su organización y desahogo remitieron a la autoridad instructora constancias para conocer de manera directa el contenido total de lo ahí acontecido.

46. En este sentido, se advierte que las personas que cuentan con los elementos de prueba objetivos que permitan conocer de manera directa el desarrollo total de los eventos denunciados no los presentaron ante los requerimientos de la autoridad instructora o no tuvieron un cuidado o diligencia mínima para conservarlos en atención al nivel de influencia del servidor público que participó en los mismos.
47. Con base en lo anterior, el análisis adminiculado que se ha realizado al contenido de las notas periodísticas cuenta con un valor probatorio suficiente para tener por acreditada la emisión de las expresiones que han sido identificadas.
48. Sostener lo contrario, llevaría a exigir un estándar imposible de prueba al hacer depender la acreditación de los hechos del actuar procesal de las personas denunciadas en la causa.
49. Esta Sala Especializada tiene en consideración que la Sala Superior ha señalado¹⁹ que no puede imponerse una pena a una persona **por conductas que no realizó** cuando ello se enmarca en la percepción de un acontecimiento político que deriva de la *opinión pública* —como son las notas periodísticas— pues la referencia a estos acontecimientos no son un elemento suficiente para sancionar a una persona cuando no existe algún otro elemento objetivo o razonable de prueba que justifique

¹⁹ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017 y SUP-REP-680/2022.

su culpabilidad.

50. No obstante, en el presente caso no nos encontramos ante la hipótesis expuesta porque lo que se ha analizado y tenido por probado no son conductas ajenas al secretario de gobernación cuyas expresiones serán materia de análisis en el fondo de este asunto, sino efectivamente conductas desplegadas por él en tres eventos a los que efectivamente acudió.
51. Por tanto, en el presente asunto se tiene por probado que el secretario de gobernación emitió expresiones en los eventos denunciados que sustancialmente consisten en lo siguiente:²⁰

- En respuesta a una pregunta directa relativa a sus aspiraciones políticas, citó al *Divo de Juárez* al referir *lo que se ve no se juzga no se pregunta*, hecho lo cual refirió que debía ser cuidadoso de las expresiones para respetar la legislación electoral.
- En respuesta a un cuestionamiento directo señaló: *Mira, primero quiero decirles que es una frase hermosa la de abrazos y no balazos, pues es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social.*

Siguiendo la línea discursiva de esa respuesta, posteriormente refirió: *Entonces, lo que tenemos que hacer o tendrán que hacer quienes tengan gustosa distinción de encabezar la titularidad del Ejecutivo, es una especie de evolución de la revolución.*

²⁰ Estas reglas y metodología para la valoración probatoria se emplearon al resolver el expediente SRE-PSC-198/2022 confirmado por Sala Superior en el SUP-REP-810/2022.



- En el marco de una conferencia relacionada con política interior, manifestó: *Yo aquí me comprometo que vamos a abrir una casa para atender de manera especial la violencia contra las mujeres, pero no va a ser la oficina burocrática a la que todos estamos acostumbrados, va a ser un ejemplo nacional y en América Latina.*

I. Actos anticipados

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

52. La Sala Superior ha desarrollado una línea jurisprudencial en la que ha definido que los actos anticipados de precampaña y campaña se configuran a partir de tres elementos:²¹

- a) **Temporal.** Siguiendo lo dispuesto en la ley, ha establecido que los actos o expresiones se deben realizar antes de la etapa de campañas (anticipados de campaña) o entre el inicio del proceso y antes de que inicien las precampañas (anticipados de precampaña).²²

Sin embargo, la Sala ha señalado que los actos anticipados, sean de campaña o de precampaña, pueden actualizarse fuera del proceso electoral,²³ y para el análisis de este elemento se debe atender a dos elementos contextuales ineludibles: la proximidad de la conducta en relación con el inicio del proceso electoral y su

²¹ Véase a manera de ejemplo las sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-502/2021, SUP-REP-489/2021 y acumulado y SUP-REP-680/2022.

²² Tesis XXV/2012 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL".

²³ Sentencia emitida en el SUP-REP-762/2022.

sistematicidad.²⁴

Así, en la medida en que los actos de promoción anticipada se verifiquen con mayor cercanía al inicio del proceso electoral o a la etapa de campaña, más fuerte será **la presunción de afectación y trascendencia de los efectos de la conducta en los principios que rigen la materia electoral, en particular, en el de equidad en la contienda**, puesto que es razonable asumir que quienes realizan tales actos buscan orientar su conducta para efecto de impactar anticipadamente en las preferencias de la ciudadanía y en los diferentes actores políticos y generar una ventaja indebida a su favor.

- b) Personal.** Los actos o expresiones se realizan por partidos políticos, su militancia, aspirantes o precandidaturas y en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables a las personas sobre las que versan.

Respecto de la acreditación de este elemento por parte de personas servidoras públicas, la Sala Superior ha establecido²⁵ que, si bien estas personas pueden ser sujetas activas de esta infracción, ello únicamente se puede configurar **cuando se advierta que promocionan de forma personal su candidatura para algún cargo de elección popular.**

- c) Subjetivo.** Los actos o expresiones revelan la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o

²⁴ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-822/2022.

²⁵ Véase el criterio asumido en la sentencia emitida en el expediente SUP-JE-292/2022 y acumulado.



partido político, para contender en el ámbito interno (determinación de candidaturas) o en el proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

53. Respecto del elemento subjetivo ha determinado que para su análisis y eventual acreditación se deben satisfacer dos elementos²⁶:

I. **Contenido de las expresiones denunciadas.** Consiste en verificar si se trata de manifestaciones (1) **explícitas** o (2) **inequívocas** de apoyo o rechazo a determinadas opciones electorales (finalidad electoral).

II. **Trascendencia al conocimiento de la ciudadanía.** Implica analizar el nivel de trascendencia o enteramiento público de las expresiones y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la competencia.

I. Contenido de las expresiones denunciadas

54. En el primero de los supuestos, la Sala Superior se valió de la teoría empleada por la Corte Suprema de Estados Unidos de América para la calificación de manifestaciones como propaganda electoral.²⁷ En ésta se diferencian, para lo que aquí interesa, los **llamados expresos** a votar o no por una opción política (*express advocacy*), los **equivalentes funcionales** a dichos llamados (*functional equivalent*) y las

²⁶ Jurisprudencia 4/2018 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)".

²⁷ Los precedentes involucrados se citan a continuación.

simulaciones que buscan evitar sanciones por realizar llamados expresos al voto (*sham issue advocacy*).

- **Llamados expresos o explícitos (*express advocacy*)**

55. Con base en la clasificación anterior, la Sala Superior ha determinado que la identificación de llamados expresos a votar o no hacerlo se puede apoyar en fórmulas o *palabras mágicas* como *vota por, elige a, apoya a, emite tu voto por, vota en contra de, rechaza a*, o análogas en las que se identifique de manera directa el llamamiento en cuestión.²⁸

- **Equivalentes funcionales (*functional equivalent* como *sham issue advocacy*)**

56. En este supuesto se observa que la Sala Superior adopta el concepto de *equivalencias funcionales* para identificar mensajes simulados que busquen evitar la sanción aparejada a los llamados expresos a votar. Así, lo que se busca es identificar simulaciones o fraudes de aparente cumplimiento a la ley para posicionarse anticipadamente.²⁹

57. Ahora, a fin de garantizar el deber de motivar conforme a las exigencias constitucionales el análisis de probables equivalencias funcionales y acotar la discrecionalidad judicial, la Sala Superior ha definido una metodología aplicable³⁰, conforme a los siguientes pasos:

²⁸ Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017, SUP-REP-146/2017, SUP-REP-159/2017, así como SUP-REP-594/2018 y acumulado.

²⁹ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-JE-75/2020, SUP-JE-84/2020, SUP-REC-803/2021, SUP-REC-806/2021, SUP-JE-4/2021, SUP-JE-88/2021, SUP-JE-90/2021, SUP-JE-123/2021, SUP-JE-176/2021 y SUP-REP-297/2022.

³⁰ La metodología se estableció al resolver los expedientes SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021. La Sala Superior buscó complementar los elementos previstos en la jurisprudencia 4/2018 antes citada.



- i) **Precisar la expresión objeto de análisis.** Identificar si el elemento denunciado que se analiza es un mensaje (frase, eslogan, discurso o parte de este) o cualquier otro tipo de comunicación distinta a la verbal.
- ii) **Señalar el parámetro de equivalencia o su equivalente explícito.** Definir cuál es el mensaje electoral prohibido que se usa como parámetro para demostrar la equivalencia (*vota por mí, no votes por esa opción, etcétera*).
- iii) **Justificar la correspondencia de significado.** Se deben señalar expresamente las razones por las cuales la autoridad considera que existe equivalencia entre la expresión denunciada y el parámetro de equivalencia señalado. La correspondencia debe ser *inequívoca, objetiva y natural*.

58. Ahora, a fin de realizar el estudio propuesto, la Sala Superior también ha señalado que la identificación de equivalencias funcionales debe partir de lo siguiente³¹:

- **Análisis integral del mensaje.** Implica valorar la propaganda como un todo y no como frases aisladas, por lo que impone integrar elementos aditivos (tonalidad, música de fondo, número de voces, volumen, entre otros) y visuales (colores, enfoques de tomas, tiempo en pantalla o en audición).
- **Contexto del mensaje.** Implica atender a la temporalidad, horario, medio de difusión o probable audiencia.

³¹ Ídem.

En esta línea, la misma Sala ha especificado³² que lo que se debe realizar es un *riguroso análisis contextual* en el que se atienda, al menos: si las expresiones se pueden entender como la continuidad de una **política** o presentación de una **plataforma electoral**; si existe **sistematicidad** en las conductas³³; o, si existen expresiones de **terceras personas** que mencionen a la persona involucrada como probable precandidata o candidata.

59. Con base en esto, la Sala Superior ha concluido³⁴ que solo las manifestaciones explícitas o inequívocas pueden llegar a configurar actos anticipados, pues ello permite: **i)** acotar la discrecionalidad y generar certeza sobre los actos que se estiman ilícitos, **ii)** maximizar el debate público, y **iii)** facilitar el cumplimiento de los fines de los partidos políticos, así como el diseño de su estrategia electoral y el desarrollo de sus actividades. No todo mensaje puede ser sancionado, pues los asuntos de **interés público o interés general deben gozar de un margen de apertura y un debate amplio**, de forma que puedan ser abordados por los servidores públicos en el ámbito del desempeño de sus funciones.

II. Trascendencia a la ciudadanía

60. En caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al**

³² Véanse las sentencias de los expedientes SUP-REP-535/2022 y SUP-REP-574/2022.

³³ Al resolver el SUP-REP-92/2023 la Sala Superior esencialmente estableció que la sistematicidad constituye una herramienta de análisis, pero no un requisito *sine qua non* para la acreditación de esta infracción.

³⁴ Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017, el SUP-REP-10/2021, SUP-JE-21/2022 y SUP-REP-608/2022.



conocimiento de la ciudadanía³⁵, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

61. Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) **Tipo de audiencia** a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) **Lugar o recinto** donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) **Modalidades de difusión** de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

62. Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.³⁶

B. Caso concreto

³⁵ Jurisprudencia 2/2023 de rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA”.

³⁶ Véase lo resuelto en el expediente SUP-REP-73/2019.

63. El análisis de las expresiones denunciadas se hará conforme a los parámetros anteriormente establecidos y atendiendo a los tres elementos que conforman los probables actos anticipados que se denuncian.

Elemento personal

64. Respecto de la acreditación de este elemento por parte de personas servidoras públicas, la Sala Superior ha establecido³⁷ que, si bien pueden ser sujetos activos de esta infracción, ello únicamente se puede configurar **cuando se advierta que promocionan de forma personal su candidatura para algún cargo de elección popular.**
65. En el presente caso, el secretario de gobernación acudió a los eventos denunciados, estuvo en los estrados o plataformas principales detrás de las cuales se colocaron lonas con su nombre e hizo uso de la voz tanto para atender una rueda de prensa como para impartir una conferencia, aunado a que su participación fue recogida por distintos medios de comunicación, por lo cual se identificó de manera plena su imagen, nombre y su voz en su desarrollo y cobertura mediática.
66. Así, dado que los denunciantes señalan que el referido servidor público busca autopromocionarse de manera anticipada y sus datos personales (imagen, nombre y voz) fueron plenamente identificables en el desarrollo y difusión de los eventos señalados, se tiene por acreditado este elemento.³⁸

³⁷ Véase el criterio asumido en la sentencia emitida en el expediente SUP-JE-292/2022 y acumulado.

³⁸ Una determinación análoga se sostuvo al resolver el expediente SRE-PSC-198/2022 confirmado por la Sala Superior en el diverso SUP-REP-810/2022.



Elemento subjetivo

67. Esta Sala Especializada considera que no se satisface el presente elemento, porque del contenido de las expresiones emitidas por el secretario de gobernación no se actualiza un llamado expreso o inequívoco a votar por él en el próximo proceso electoral federal, conforme a lo siguiente.

Llamados expresos

68. En principio, en ninguna de las expresiones cuya emisión se ha tenido por acreditada se emplea alguna invitación explícita a votar, apoyar o respaldar al secretario de gobernación con fines electorales, condición que inclusive sostiene el denunciante en su escrito de queja.

Equivalentes funcionales

69. Tampoco se observa que las expresiones denunciadas puedan traducirse válidamente en equivalentes funcionales de posicionamiento anticipado para el próximo proceso electoral federal, conforme a lo que a continuación se expone.
70. Como se ha referido, los tres eventos a los que acudió el secretario de gobernación y que son materia de denuncia, se realizaron el veintisiete de julio de dos mil veintidós en el estado de Chihuahua.
71. El primero de ellos, se desarrolló en Chihuahua, el municipio capital, y consistió en una rueda de prensa dentro de la que se realizaron preguntas relacionadas con diversas temáticas:³⁹ presentación del nuevo delegado de la Secretaría de Gobernación en Chihuahua;

³⁹ Véase la certificación identificada con el número 22 del ANEXO DOS de esta sentencia.

inseguridad; sequías y papel de las cerveceras; relación con la gobernadora de la entidad; controversias en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; competencia federal y local en materia de seguridad; caída del sistema *CompraNet*; cambios en la estructura del gobierno federal; detención de Caro Quintero; uso de energías limpias.

72. Dentro de este ejercicio de preguntas y respuestas, un asistente realiza el siguiente cuestionamiento: *En un supuesto que usted fuera candidato a la Presidencia de la República, ¿continuaría con la política de abrazos y no balazos?*
73. A este respecto, el referido servidor público responde:

Mira, primero quiero decirles que es una frase hermosa la de abrazos y no balazos, pues es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido a esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social.

Ahora a la mejor ustedes no lo saben, pero Gustavo Petro acaba de anunciar hace dos días, que su política de seguridad, pues será igual, el combatir la causa y no los efectos, y están hablando ellos ya, de la posibilidad de una especie de jornada o encuentro por la paz, que les permita ir recuperando poco a poco la estabilidad y la paz, porque Colombia está desangrada por la guerra, pero está más desangrada por la injusticia social.

Y eso pasó en nuestro país, la política neoliberal, aparte de que algunos le dieron un garrotazo a lo tonto al avispero, pues es más dañino el que se anteponga el interés económico al interés de la gente, a la construcción de un México más justo, más igualitario, un México de oportunidades.

Entonces, yo creo que este proyecto de transformación, no nada más la estrategia de seguridad, ha llegado para quedarse porque en primera cuenta con un respaldo popular, como no lo había tenido ningún gobierno federal en los últimos 40 años, pues no es gratuito que el 70 por ciento de los mexicanos apoyen la política pública del presidente López Obrador y las tareas del gobierno federal.

Entonces, lo que tenemos que hacer o tendrán que hacer quienes tengan gustosa distinción de encabezar la titularidad del Ejecutivo, es una especie de evolución en la revolución. Hay que fortalecer lo mucho que se ha avanzado, pues este México que estamos construyendo que es un México distinto y que por eso se llama esta etapa la Cuarta Transformación, no debe de quedar ahí como un esfuerzo aislado. Es una hermosa realidad que este país vaya terminando con tanta política pública errónea, con tanta injusticia, con tanta corrupción, con tanto mal que estaba acabando con México.

[Lo resaltado es nuestro y constituyen expresiones denunciadas]



74. En opinión del denunciante, estas manifestaciones se traducen en equivalentes funcionales de apoyo al secretario de gobernación en el próximo proceso electoral federal, porque:
- El servidor público no niega sus aspiraciones políticas, lo que constituye una aceptación tácita.
 - El uso de las palabras *hayamos vencido* da a entender que él será el vencedor al seguir con las políticas de la presidencia a la que aspira, dejando claras sus aspiraciones de ser el candidato de MORENA.
 - La política de *abrazos no balazos* es la respuesta de seguridad del actual gobierno federal, por lo cual su uso actualiza la presentación de la plataforma electoral de MORENA y la aspiración de Adán Augusto de ser su candidato.
 - Por último, da a entender que cuando sea presidente seguirá con el progreso del actual gobierno, lo que constituye una aceptación expresa de sus aspiraciones a la presidencia.
75. Ahora, en principio se observa que las manifestaciones emitidas por el secretario de gobernación son el resultado de una pregunta expresa que las motivó, aunado a que se advierte que la respuesta que emitió guarda coherencia discursiva con lo que se le preguntó; es decir, la respuesta tiene relación con la pregunta que se le formuló.
76. Por lo cual, de inicio, no podemos señalar que se trate de un ejercicio incongruente en el cual el referido servidor público hubiere aprovechado cualquier pregunta que se le formulara para posicionar un tema que, aunque no tuviera relación alguna con lo que se le cuestionó, fuera de su interés.

77. Ahora, el hecho de estar ante un ejercicio periodístico no exime al referido servidor público de atender las limitantes que el marco constitucional le impone en aras de salvaguardar el principio de equidad en las competencias electorales, por lo cual, independientemente de que se ha verificado la coherencia discursiva entre lo preguntado y lo respondido, se deben estudiar los alcances de las expresiones emitidas a la luz de la infracción que nos ocupa.
78. Dicho lo anterior, es importante notar que es el propio entrevistador quien plantea al secretario de gobernación el supuesto hipotético de que fuera candidato a la Presidencia de la República y, en el marco de ese supuesto, le pide que fije una postura en torno a continuar o no la política denominada *abrazos y no balazos*.
79. Esto es relevante puesto que es el mismo entrevistador el que implícitamente reconoce que se trata de una política sostenida por el actual gobierno federal, pues utiliza el verbo *continuaría*, lo cual presupone su existencia al momento de emitir la pregunta.
80. En este sentido, el servidor público al que se dirige la pregunta es integrante del gobierno federal que postula esa política y, en atención al cuestionamiento, su respuesta se dirige a defenderla mediante una línea discursiva que se integra por los siguientes elementos:
- Halaga el término *abrazos y no balazos*.
 - Refiere que se deben combatir las causas que generan los *balazos* y estima que ello se logra con políticas públicas de carácter social.
 - Cita el ejemplo del gobierno colombiano que anunció la adopción de una política similar de atender las causas, para luego referir



que tanto en ese país como en México el problema inició cuando se privilegió el interés económico al interés de la gente.

- ➔ Considera que la estrategia de seguridad a que hace referencia llegó para quedarse y cita para respaldar su aserto el nivel de popularidad del presidente de la República.
- ➔ Cierra señalando que quien llegue a ostentar la titularidad de la Presidencia tendrá que fortalecer la política adoptada en esta materia.

81. En esta línea, se considera que no se actualiza la infracción que nos ocupa cuando un servidor público integrante de una determinada administración pública defiende la viabilidad de una política pública implementada por la estructura de la cual forma parte, sobre todo cuando dicho posicionamiento es el resultado de una pregunta expresa en torno a dicha temática.
82. Ahora, respecto de la interpretación sostenida por el denunciante, se considera lo siguiente.
83. En primer término, no se comparte el posicionamiento relativo a que la línea discursiva adoptada por el secretario de gobernación constituya una aceptación tácita de su interés en ostentar la candidatura de MORENA a la Presidencia de la República.
84. Ello, porque una vez que realiza una defensa de lo que en su concepto constituye una política gubernamental viable, sostiene que esa será la línea que deberán seguir *quienes tengan la gustosa distinción de encabezar la titularidad del Ejecutivo*, lo cual pone de manifiesto que no se asume como quien ocupará ese puesto, sino que se dirige a una persona indeterminada.

85. Por otro lado, tampoco se comparte que el referido servidor público no niega sus aspiraciones políticas de cara al próximo proceso electoral federal.
86. Lo anterior, porque el denunciante basa su consideración en un análisis sesgado del contenido y la dinámica desarrollada a lo largo de la rueda de prensa en que se emitieron las manifestaciones, cuyo análisis integral permite advertir que a lo largo de la misma se realizaron otros cuestionamientos dirigidos a que se posicionara de cara a sus aspiraciones personales frente al referido proceso, ejercicio que expresamente rechazó realizar.
87. Así, cuando se le preguntó expresamente si su visita a Chihuahua atendía a una aspiración o posicionamiento anticipado para el proceso federal venidero, señaló:

En lo que a mí respecta, desde luego, yo no voy a opinar sobre si algún compañero o compañera ha manifestado alguna aspiración, no lo hago porque, primero, pues estoy en jornada laboral y no lo hago por convencimiento propio. Uno debe estar dedicado a cumplir con la encomienda, he participado, desde luego, en algunos eventos a los que me ha convocado mi partido porque aunque uno está medio en sueño, pues tiene, yo al menos, es uno de mis orgullos, el formar parte de este movimiento desde hace muchísimos años.

Iniciamos esta marcha con el hoy presidente de la República, cómo no vamos a estar orgullosos; hasta presumimos que formamos parte de este movimiento. Pero, pues yo creo que no es el momento de hablar de candidatos, ni de candidaturas, todo llega y va a llegar a su tiempo. Ya he dicho que los tiempos del señor, pues son perfectos, ni antes ni después.

88. Se rehúsa a pronunciarse sobre las aspiraciones políticas de otras personas, reconoce expresamente que se encuentra en *jornada electoral* en un reconocimiento de que esa condición limita las expresiones que puede emitir.



89. Posteriormente se asume como parte del *movimiento* en el cual identifica al presidente de la República y acepta expresamente que como parte de ese movimiento ha participado en eventos partidarios, pero genera una diferenciación marcada entre dicho ámbito de actuación y la emisión de expresiones de carácter electoral, las cuales rechaza expresamente en el momento en que se le preguntan al señalar que *no es el momento de hablar de candidatos, ni de candidaturas, todo llega y va a llegar a su tiempo. Ya he dicho que los tiempos de señor, pues son perfectos, ni antes ni después.*
90. Así, ante un cuestionamiento puntual respecto de sus aspiraciones políticas de cara al próximo proceso electoral federal, expresamente rechazó que al momento de responder esa pregunta se tratara del tiempo correcto para abordar esos temas, lo cual adquiere relevancia para el estudio de la posterior pregunta a cuyo estudio nos hemos avocado, relativa al supuesto hipotético de si seguiría con la política vigente de *abrazos y no balazos.*
91. Ello, porque una vez que en la misma rueda de prensa negó que fuera el tiempo para hablar o expresar sus propias aspiraciones políticas, resulta inviable interpretar que en una pregunta posterior debiera reiterar su negativa a buscar la Presidencia de la República para defender la política pública sobre la que se le cuestionó.
92. Sobre todo, si recordamos que en esta segunda repuesta no se asumió como quien daría continuidad a dicho programa, sino que señaló que quien ostentara el referido cargo público debía darle continuidad por las razones en que sustentó su defensa.
93. En otro orden de ideas, tampoco se comparte el señalamiento del denunciante en el sentido de que las manifestaciones en torno a la política de *abrazos y no balazos* se tradujo en la presentación de la

plataforma electoral de MORENA y la aspiración de Adán Augusto de ser su candidato.

94. Primero, porque ni cuando se emitieron las manifestaciones que nos ocupan (veintisiete de julio de dos mil veintidós) ni ahora que se emite esta sentencia se han registrado las plataformas electorales del proceso electoral federal 2023-2024, puesto que el mismo inicia en septiembre.
95. En ese sentido, resulta lógicamente inviable señalar que se pudiera adoptar una plataforma que aún no se ha registrado y, por tanto, no existe formalmente.
96. Segundo, porque el denunciante incurre en error al sostener que las manifestaciones que se realicen respecto de una política gubernamental, necesariamente suponen el posicionamiento de la plataforma electoral del partido político que llevó al poder público a quien encabeza la administración pública.
97. Ello, porque si bien el diseño e implementación de una política pública puede guardar alguna relación ideológica con el partido político por el cual se accedió a un puesto de elección popular, se trata de figuras jurídicas distintas.
98. Mientras que la primera constituye una línea de acción de la administración pública como propuesta de solución o atención a las problemáticas o asignaturas sociales, las plataformas electorales constituyen documentos de carácter partidista que se emplean como ofertas políticas en el marco de las competencias electorales.
99. Esta distinción es importante porque, de asumir como lo hace el denunciante que toda referencia a una política pública conduce de manera indefectible a postular una plataforma electoral, llevaría al



absurdo de sostener que quienes integran la administración pública de cualquier ámbito de gobierno tienen prohibido pronunciarse en torno a las acciones de gobierno que realizan al implementar las políticas públicas que asumieron, porque ello constituiría una infracción electoral.

100. Con base en lo expuesto, esta Sala Especializada considera que las expresiones que hasta ahora han sido analizadas, no constituyen equivalentes funcionales de apoyo al secretario de gobernación de cara al próximo proceso electoral federal.
101. En otro orden de ideas, en el escrito de queja se sostiene que en el tercer evento al que asistió el referido servidor público se le preguntó si contendría por la Presidencia de la República o una cuestión análoga relacionada con sus aspiraciones políticas con relación a dicho puesto, señaló *lo que se ve no se juzga, no se pregunta*.
102. En estima del denunciante dicha manifestación se traduce de manera directa en que Adán Augusto admite su aspiración a la candidatura en comento y dichas intenciones son tan evidentes que *no se pregunta*.
103. Este órgano jurisdiccional advierte que la interpretación que el denunciante propone respecto de la frase que nos ocupa es posible, pero no es unívoca, porque vista de manera aislada y en una primera aproximación admite, al menos, estas interpretaciones:

A. *Lo que se ve no se juzga no se pregunta*, como un equivalente de que efectivamente busca la candidatura por la cual se le pregunta.

B. *Lo que se ve no se juzga no se pregunta*, como un equivalente de que esa pregunta no tiene razón de ser, porque no busca esa candidatura.

104. No obstante, a fin de asignar un significado plausible a la expresión que nos ocupa, es necesario atender de manera integral a las demás expresiones que la acompañaron, de modo que se pueda válidamente identificar cuál es el sentido que su autor pudo darle con base en otros elementos objetivos que rodearon su emisión.
105. En este sentido, como ya fue señalado, de las notas periodísticas en las que se hizo constar la respuesta dada por el secretario de gobernación, se observa que también refirieron que después de emitir esa respuesta, esencialmente señaló que se debe ser cuidadoso con las expresiones porque hay un árbitro electoral y está obligado a respetar la ley.
106. De lo anterior, se puede advertir que el mismo Adán Augusto puso de manifiesto que conocía los límites que la legislación impone a la emisión de expresiones de carácter electoral o de aspiraciones electorales y, en línea con ese reconocimiento, rechazó expresamente querer emitir alguna manifestación que pudiera contravenir sus obligaciones legales en esa materia.
107. Ello aporta un elemento adicional que permite dotar de contenido a la frase en comento, conforme al cual es válido sostener que la interpretación integral de la respuesta realizada a la pregunta que se realizó no pudo tener como objetivo asignarle uno de los significados que han sido referidos, pues ambos son el resultado de un análisis aislado de la expresión en comento.
108. Visto en el contexto del ejercicio periodístico relatado y atendiendo de manera integral a demás expresiones que rodearon a dicha manifestación que se denuncia, se puede extraer que el referido servidor público expresamente rechazó emitir alguna manifestación que le llevara a incurrir en una infracción o falta electoral, puesto que reconoció los límites que la ley establece en dicho sentido y rehuyó a la



posibilidad de realizar acciones que le pudieran hacer encuadrar en dicho supuesto. Esto pone de manifiesto un ejercicio de autocontención o prudencia discursiva en la respuesta dada.

109. En este sentido, si bien de manera aislada y en una aproximación inicial la frase *lo que se ve no se juzga, no se pregunta* puede válidamente admitir las dos interpretaciones que fueron expuestas, analizada en el contexto discursivo en que se emitió, es dable atender a la interpretación que es acorde con lo que el mismo emisor del mensaje expresó para dotarla de contenido donde no realizó una manifestación abierta o indubitable de solicitud del voto que pudiera develar una estrategia concertada de posicionamiento indebido.
110. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que la referida frase no constituye un equivalente de que efectivamente el secretario de gobernación buscaba la candidatura por la cual se le preguntó, puesto que él mismo rechazó esa interpretación en el mismo momento en que dio respuesta, reconociendo los límites que la legislación le impone a ese tipo de expresiones.
111. Por último, respecto de las expresiones denunciadas que se tuvieron por acreditadas, en el escrito de queja se señala que Adán Augusto realizó una promesa de campaña al sostener: *Yo aquí me comprometo que vamos a abrir una casa para atender de manera especial la violencia contra las mujeres, pero no va a ser la oficina burocrática a la que todos estamos acostumbrados, va a ser un ejemplo nacional y en América Latina.*
112. Ello, porque se trata de una promesa que no es materia de su cargo y que atiende a una problemática local de Ciudad Juárez, lo cual emplea como un discurso para generar simpatía y posicionarse frente a la ciudadanía.

113. Esta expresión se emitió dentro de la conferencia denominada *Municipios y política interior de la 4T*, emitida por el secretario de gobernación.
114. De las constancias que obran en autos no es posible advertir el contenido íntegro de dicho evento, por lo cual la temática de la conferencia sirve para identificar el contexto en el cual se emitió, consistente en la determinación de las acciones de política interior propias del movimiento o administración pública de la cual formaba parte al momento de su emisión Adán Augusto, con un enfoque específico a los municipios.
115. El evento se desarrolló en el municipio de Ciudad Juárez y, dentro de las personas presentes en el recinto donde se desarrolló la conferencia, se encontraba el presidente municipal.⁴⁰
116. Así, podemos advertir que la temática de la conferencia guarda relación con la posibilidad de implementar medidas o políticas en el ámbito municipal, conforme a la visión política de quien las emitía y, dentro de las personas receptoras del mensaje, se encontraba quien encabezaba el ayuntamiento del municipio en que se desarrolló el evento.
117. Esto adquiere relevancia porque, además, el artículo 27, fracción VII Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde a la Secretaría de Gobernación el despacho, entre otros, de la política de prevención social del delito, cultura de la paz y de legalidad, así como diseñar e instrumentar programas de atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos con otras instituciones del sector público y privado.

⁴⁰ Véase la certificación identificada con el número 3 del ANEXO DOS de esta sentencia.



118. En este sentido, se observa que la medida anunciada encuadra dentro de las labores referidas en dicho inciso, al tratarse de *abrir una casa que atenderá la violencia contra las mujeres*.
119. No escapa a este órgano jurisdiccional que el referido artículo corresponde a las labores que el secretario de gobernación puede desempeñar en el ámbito federal, sin embargo, también le autoriza a celebrar acuerdos con otras instituciones públicas y, en el caso, quien encabezaba el municipio en el que dio la conferencia y respecto del cual se propuso la apertura de la referida casa, se encontraba presente en el recinto.
120. En atención a lo expuesto, esta Sala Especializada no encuentra atendible el argumento del denunciante en el sentido de que la expresión realizada se tradujo de manera automática en un posicionamiento electoral del secretario de gobernación frente a la ciudadanía de Ciudad Juárez, ya que se han puesto de manifiesto los distintos elementos que impiden asumir dicha conclusión sin una argumentación suficiente que no ofrece en su escrito de queja.
121. Propone como un paso lógico el hecho de que la expresión en estudio se tradujo en una promesa de campaña, cuando se ha evidenciado que existen diversos elementos que impiden acoger ese proceder y, por el contrario, ponen de manifiesto que su emisión encuadro en la lógica del evento celebrado y las personas que atendieron al mismo.
122. En consecuencia, tampoco se concluye que esta manifestación denunciada constituya un equivalente funcional de apoyo al secretario de gobernación de cara al proceso electoral federal.
123. Una vez que se han analizado las expresiones denunciadas cuya emisión se tuvo por acreditada en los términos expuestos, esta Sala

Especializada observa un elemento contextual importante que debe ser abordado.

124. Se advierte que las expresiones en comento no fueron emitidas en un mismo evento y, de hecho, se observa que tres de las cuatro fueron emitidas como respuesta a dos cuestionamientos realizados en ejercicios periodísticos por personas distintas en municipios distintos (Chihuahua y Ciudad Juárez).
125. Esto es muy relevante, pues plantea la duda relativa a ¿cuál es el elemento o factor que motivó que dos personas distintas en dos ejercicios periodísticos separados cuestionaran al mismo servidor público sobre sus aspiraciones políticas para el próximo proceso electoral federal?
126. De las constancias que obran en el expediente no es posible concluir que ese proceder fuera motivado por alguna acción o conducta desplegada por el referido servidor público. Es decir, no se advierte que el secretario de gobernación hubiera emitido algún comunicado o hubiera difundido alguna intención política que motivara o activara los cuestionamientos referidos.
127. En esa línea, constituye un hecho notorio que el referido servidor público fue señalado como un probable precandidato a la Presidencia de la República por el actual titular del ejecutivo en su conferencia matutina de veintinueve de abril de dos mil veintidós.⁴¹
128. Ello resulta relevante, puesto que el titular del poder ejecutivo se refirió a él como un probable aspirante al puesto público por el cual se le

⁴¹ En términos del artículo 461 de la Ley Electoral. Véase la liga electrónica:
<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-29-de-abril-de-2022>



cuestionó en los eventos a los que asistió en Chihuahua, solo tres meses antes de que asistiera a dicha entidad federativa.

129. En este sentido, se considera que dicho factor externo pudo haber sido la causa de los cuestionamientos referidos, lo cual no es directamente oponible al secretario de gobernación, al haberse tratado de la manifestación de un tercero.
130. Lo anterior, aunado a que, una vez que con motivo de dicha manifestación se increpó al referido servidor público sobre sus aspiraciones políticas en lo eventos a que nos hemos venido refiriendo, no emitió expresiones que pudieran constituir equivalentes funcionales de un posicionamiento indebido para el proceso electoral en el cual el presidente de la República lo señaló.
131. En atención a esto, tampoco se observa que el secretario de gobernación hubiera desplegado una estrategia para posicionarse en torno a las expresiones de presidente al momento en que atendió a los tres eventos de veintisiete de julio de dos mil veintidós en Chihuahua.
132. En consecuencia, es **inexistente el elemento subjetivo** de los actos anticipados que se denunciaron en esta causa.
133. Con base en lo expuesto, además, esta Sala Especializada concluye que no existen elementos para considerar que los eventos denunciados fueron de carácter proselitista, sino que se encontraban relacionados con el ejercicio de las funciones del secretario de gobernación.
134. Ahora, si bien no se ha tenido por configurado el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña respecto de ninguna de las

publicaciones involucradas, siguiendo el proceder reciente de esta Sala Especializada⁴² se analizará el restante elemento de la infracción.

Elemento temporal

135. Conforme a los criterios sostenidos por la Sala Superior que han sido desarrollados⁴³, este órgano jurisdiccional considera que no se actualiza este elemento en la presente causa, por lo siguiente.
136. En principio, respecto de la **proximidad** se observa que los eventos denunciados se celebraron un año y un mes antes del inicio del próximo proceso electoral federal, porque llevaron a cabo en julio de dos mil veintidós y el proceso electoral dará inicio la primera semana de septiembre.
137. Ahora, el análisis conjunto de esta mera constatación temporal con todos los elementos que fueron desarrollados al estudiar el elemento subjetivo de esta infracción permite arribar a la conclusión de que no se actualiza un actuar **sistemático o planificado** que permita revertir la presunción de que esos trece meses que separaron las conductas denunciadas del inicio del proceso electoral federal puedan tener una influencia en el mismo.
138. Lo anterior, puesto que se ha constatado que los eventos denunciados no tuvieron un carácter proselitista ni las expresiones analizadas se tradujeron en llamamientos explícitos o inequívocos de apoyo o rechazo electoral, motivo por el cual resulta inconducente considerarlas como elementos objetivos de posicionamiento electoral indebido.

⁴² Véase la sentencia emitida en el expediente SRE-PSC-31/2023 y SRE-PSC-41/2023.

⁴³ Particularmente se debe atender a lo resuelto por la Sala en los expedientes SUP-REP-762/2022 y SUP-REP-822/2022.



139. En ese sentido, no se desvirtúa la presunción de que el período de un año y un mes que separa a la comisión de la conducta denunciada del próximo proceso electoral federal, es insuficiente para tener por acreditada una influencia indebida en este último.
140. Por tanto, **tampoco se actualiza el elemento temporal** de la infracción en estudio.
141. En consecuencia, es **inexistente la infracción** que nos ocupa, dado que no se acreditó ninguno de los elementos que la integran.

II. Uso indebido de recursos públicos

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

142. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de **aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad**, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
143. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
144. En esta línea, el artículo 5, inciso f), de la Ley General de Comunicación Social, dispone la prohibición de asignar recursos para comunicación social que pueda influir en las competencias electorales.
145. Por su parte, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley

Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.

146. Además, la Sala Superior ha determinado⁴⁴ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, **humanos, materiales y económicos**.
147. En esta línea, también ha señalado que quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública. Además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía con sus expresiones.
148. Las restricciones a las personas titulares del Poder Ejecutivo en sus tres ámbitos de gobierno, desde esta perspectiva, garantizan los principios de imparcialidad, neutralidad, objetividad, certeza e independencia que deben regir en el ejercicio de la función electoral, así como la libertad del sufragio. Ello, puesto que no puede cumplirse con la obligación constitucional señalada si no se establecen limitaciones a la participación activa de aquellas personas en los procesos electorales.
149. De esta manera, el uso de recursos públicos de cualquier tipo debe apegarse a las exigencias que el principio de equidad impone en el marco de las competencias electorales.

⁴⁴ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.



B. Caso concreto

150. En atención a que se ha tenido por acreditado que los eventos involucrados en esta causa no tenían carácter partidista o proselitistas, no resultan aplicables las limitaciones para que el secretario de gobernación o las demás personas servidoras públicas emplazadas en la causa asistieran en un día hábil a desahogarlos, por lo cual no existe un uso indebido de recursos por ese tema.
151. Lo mismo sucede respecto de la difusión de dichas actividades en la página oficial de Internet y cuentas de redes sociales de la Secretaría de Gobernación, puesto que se trató de actividades asociadas a las labores del titular de dicha dependencia.
152. En consecuencia, es inexistente esta infracción, en los términos planteados en esta causa.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

ÚNICO. Son **inexistentes** las infracciones denunciadas.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por **unanimidad** de votos de las magistraturas que la integran, con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como

el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.



ANEXO UNO

Elementos de prueba

- 1. Documental pública.⁴⁵** Acta circunstanciada de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, en la que la autoridad instructora hizo constar el contenido de las ligas electrónicas señaladas por Rodrigo Pérez en su denuncia, respecto de la cobertura de los eventos denunciados.
- 2. Documental pública.⁴⁶** Oficio 100.-326, de veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, por el que Adán Augusto señaló que: se realizó una gira de trabajo el veintisiete de julio de dos mil veintidós, en el estado de Chihuahua con la finalidad de hacer un recorrido en la planta de la empresa de “*Lear Corporation*” en su carácter de secretario de gobernación; no se maneja agenda oficial; fue invitado por dicha empresa; no organizó el evento y no se utilizaron recursos públicos.
- 3. Documental pública.⁴⁷** Oficio 100.-335 de uno de diciembre de dos mil veintidós, a través del cual Adán Augusto refirió que la responsable de administrar las cuentas de redes sociales y la página oficial de Internet de la Secretaría de Gobernación es la directora de síntesis y archivo.
- 4. Documental pública.⁴⁸** Oficio 100.-02 de cuatro de enero, con el que Adán Augusto manifestó que el requerimiento formulado ya había sido desahogado a través del oficio 100.-335 (sic) en el cual dio contestación al proveído de dieciocho de noviembre de dos mil

⁴⁵ Foja 49-115 del accesorio único.

⁴⁶ Foja 127-130 del accesorio único.

⁴⁷ Foja 143-144 del accesorio único.

⁴⁸ Foja 159-166 del accesorio único.

veintidós.

5. **Documental pública.**⁴⁹ Escrito de nueve de febrero de la directora de síntesis y archivo de la Secretaría de Gobernación, en el cual refiere que la actividad del veintisiete de julio de dos mil veintidós fue una gira de trabajo por Chihuahua, sin estar ella presente.

6. **Documental pública.**⁵⁰ Oficio 100.-129, de ocho de marzo, con el que Adán Augusto manifestó que se realizó una visita el 27 de julio de 2022 al estado de Chihuahua, cuya actividad principal fue realizar un recorrido en la planta de la empresa Lear y que también participó en una conferencia de prensa en donde se presentó al nuevo delegado de la Secretaría de Gobernación en esa entidad y se realizó una conferencia magistral denominada *Municipios y política interior de la 4T*, así como que los recurso de los traslados fueron privados.

7. **Documental pública.**⁵¹ Oficio SG/DGCS/065/2023, de diez de marzo, a través del cual el director de evaluación y análisis de la comunicación social de la Secretaría de Gobernación, en *suplencia* de la directora de síntesis y archivo, señala que la comunicación social está dentro del ámbito de atribuciones de esta última, con la finalidad de dar a conocer la actividad de la Secretaría, así como que la referida servidora pública no estuvo presente en los eventos denunciados, sin negar el conocimiento de los eventos.

8. **Documental.**⁵² Escrito del apoderado legal de la empresa Lear Electrical Systems de México S. de R.L. de C.V., a través del cual expresa que: no organizaron el evento denominado “Encuentro

⁴⁹ Foja 183-185 del accesorio único.

⁵⁰ Foja 231-238 accesorio único.

⁵¹ Foja 265-268 accesorio único.

⁵² Foja 270-276 accesorio único.



Empresarial” sino que únicamente accedieron a la petición del director general de permitir el uso de las instalaciones de su gimnasio; al no participar en la organización del evento desconoce su naturaleza y la única intención de la empresa es que el secretario de gobernación conociera las instalaciones sin que se tuviera la intención de participar en un acto proselitista; al no organizar el evento, tampoco generaron la invitación al secretario de gobernación, sino solo se le permitió el acceso a sus instalaciones; no se cubrieron los gastos de Adán Augusto; tampoco cubrieron gastos del evento; desconocen si fue parte de la agenda del secretario; en el evento hicieron uso de la voz un directivo de la empresa para dar la bienvenida, así como el presidente municipal de Ciudad Juárez y el secretario de gobernación que dirigieron sendos mensajes; el público se compuso de personal de la empresa y de empresarios dedicados a la industria maquiladora, así como personas servidoras públicas; el horario del evento fue de las 14:00 a las 15:00 hrs. del veintisiete de julio de dos mil veintidós; no tiene lista de asistencia, pero sabe que el presidente municipal de Ciudad Juárez, Andrea Chávez, Rosangela Amairany y Mario Llergo, diputaciones federales.

- 9. Documental.**⁵³ Escrito de trece de marzo, en el cual el delegado de la Secretaría de Gobernación de Chihuahua, señala que asistió a la conferencia de prensa para recibir su nombramiento en el cargo, sin que tuviera un fin proselitista y asistiendo con recursos propios.
- 10. Documental.**⁵⁴ Escrito de veinticuatro de marzo, de Andrea Chávez Treviño, donde señala que asistió a la conferencia de prensa de veintisiete de julio de dos mil veintidós, por tener interés en temas relacionados con el estado de Chihuahua, aunado a que

⁵³ Foja 333-336 accesorio único.

⁵⁴ Foja 368-371 accesorio único.

no tuvo carácter proselitista y acudió con recursos propios.

11. Documental pública.⁵⁵ Oficio SM/DAJOP/313/2023 de once de abril, por el que la síndica municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, informó que carecía de facultades para responder los planteamientos realizados por la autoridad instructora, ya que sólo tiene atribuciones de inspección y vigilancia en relación al patrimonio del municipio, la revisión de ingresos y egresos y no así respecto de las atribuciones que corresponden al ámbito de competencia del director general.

12. Documental pública.⁵⁶ Oficio DGDE/0267/2023 de once de abril, por el cual el director general señaló que fue uno de los organizadores del evento “Encuentro Empresarial” en las instalaciones de la empresa Lear Corporation y que: se realizó en dicha empresa porque la plantilla laboral ocupa el 60% (sesenta por ciento) del municipio de Ciudad Juárez; se organizó de forma conjunta con la Secretaría de Gobernación y Andrea Chávez, sin participar ninguna autoridad municipal; no se utilizaron recursos públicos ni tuvo fines proselitistas; las personas asistentes fueron organismo empresariales, trabajadores de la empresa y regidores; fue un evento oficial; para el uso de las instalaciones de la empresa por lo cual no se realizó ningún pago, es decir, no existió contrato o acto jurídico para su celebración.

13. Documental pública.⁵⁷ Oficio DGDE/0311/2023 de dos de mayo, por el cual el director general dijo no contar con los nombres de las personas funcionarias de la Secretaría de Gobernación que participaron en la organización del evento, ya que toda

⁵⁵ Foja 388-391 accesorio único.

⁵⁶ Foja 392-395 accesorio único.

⁵⁷ Foja 439-440 accesorio único.



comunicación fue a través de Andrea Chávez.

14. Documental.⁵⁸ Escrito de cinco de mayo de dos mil veintitrés de Andrea Chávez, en el cual señaló que no organizó el evento del veintisiete de julio de dos mil veintidós.

15. Instrumental de actuaciones.

16. Presuncional.

Reglas para valorar los elementos de prueba

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas, dada su propia y especial naturaleza, tendrán valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no exista elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieran. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan

⁵⁸ Foja 452-454 accesorio único.

entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

Respecto del contenido de los elementos de prueba relacionados con respuestas a diligencias de investigación emitidas por personas que, además de imputadas en la presente causa tienen el carácter de autoridades del Estado, su valor probatorio dependerá del contenido de la documentación o constancias que se analicen.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

ANEXO DOS Acta circunstanciada de 18/11/2022

1. <https://twitter.com/andreitav92/status/1552482996158140416>



2. <https://twitter.com/Almomento4T/status/1552415645895168004>



3. <https://www.gob.mx/segob/prensa/realiza-secretario-de-gobernacion-visita-de-trabajo-en-el-estado-de-chihuahua>



Como se desprende de la impresión de pantalla que antecede, se advierte que se trata de una nota publicada en la página del gobierno de México, titulada “**Realiza secretario de Gobernación visita de trabajo en el estado de Chihuahua**”, cuyo contenido se transcribe enseguida:

Realiza secretario de Gobernación visita de trabajo en el estado de Chihuahua

Dialoga Adán Augusto López Hernández con integrantes del sector empresarial de Ciudad Juárez y trabajadores de la industria maquiladora. Aborda temas de la agenda nacional como gobernabilidad, Estado de derecho, seguridad ciudadana y municipios

Secretaría de Gobernación | 27 de julio de 2022 | Nacional



Realiza secretario de Gobernación visita de trabajo en el estado de Chihuahua

Realiza secretario de Gobernación visita de trabajo en el estado de Chihuahua

- *Dialoga Adán Augusto López Hernández con integrantes del sector empresarial de Ciudad Juárez y trabajadores de la industria maquiladora*
- *Aborda temas de la agenda nacional como gobernabilidad, Estado de derecho, seguridad ciudadana y municipios*



El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, llevó a cabo una gira de trabajo en el estado de Chihuahua, donde realizó varias actividades, entre ellas, un diálogo con sectores empresariales de la entidad.

En el centro de la capital del estado, presentó como nuevo delegado de Gobernación en esta entidad, a Héctor Aguilera Brenes, y sostuvo un encuentro con representantes de medios de comunicación. Los temas giraron en torno a seguridad ciudadana y la coordinación de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

Igualmente, se refirió a rubros nacionales como la reforma electoral, seguridad energética y abastecimiento del agua.

Al hablar sobre gobernabilidad y Estado de derecho, Adán Augusto López Hernández señaló que una de las tareas de la Secretaría de Gobernación es la coordinación con los 32 estados de la República, “se trata de que las fuerzas federales encargadas de generar el orden público y la seguridad coadyuven con el gobierno estatal”.

Destacó que lo primordial es la unidad como nación en torno al proyecto del presidente Andrés Manuel López Obrador, “nos interesa que la ciudadanía sepa que el gobierno federal está para apoyarlos, tiene que haber una total sinergia, no puede haber un gobierno separado o distanciado de los sectores empresariales, sociales, y políticos”.

Posteriormente, en Ciudad Juárez como parte de sus actividades por el estado, el secretario Adán Augusto López Hernández conversó sobre temas de la agenda nacional en encuentros con el presidente municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar; integrantes del sector empresarial de Chihuahua y trabajadores de la industria maquiladora.

Aseguró a las y los inversionistas nacionales y extranjeros que el Gobierno de México es un aliado para el desarrollo de las empresas, “somos unos convencidos que el gobierno federal tiene que servir para abrir puertas, tiene que servir para coadyuvar y para que llegue la inversión”.

Asimismo, en el Centro de Convenciones Cibeles en Ciudad Juárez, también ante integrantes del sector empresarial, el secretario de Gobernación dictó una conferencia magistral ‘Municipios y política interior de la 4T’, donde se comprometió en abrir una casa que atenderá la violencia contra las mujeres, “no va a ser la oficina burocrática que todos estamos acostumbrados, va a ser un ejemplo nacional y de América Latina”. Además, en Plaza Cervantina se ofrecerán actividades culturales para las niñas, niños y adolescentes.

Durante la presentación del nuevo delegado de Gobernación en Chihuahua, el secretario Adán Augusto López Hernández estuvo acompañado de las y los legisladores federales, Andrea Chávez Treviño, Mario Rafael Llargo Latournerie, Rosangela Amairany Peña Escalante, y Jesús Roberto Briano Borunda.

En Ciudad Juárez, estuvieron presentes, el presidente municipal, Cruz Pérez Cuéllar; la presidenta del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Juárez, Rubí Enriquez; la diputada federal Susana Prieto Terrazas, el legislador Daniel Murguía Lardizábal, así como regidores del ayuntamiento, directores, iniciativa privada y sociedad civil.

---0000000---

Comunicado No. 364/2022

4. <https://www.adiario.mx/juarez/lo-que-se-ve-no-se-pregunta-responde-adan-lopez-sobre-sus-aspiraciones/>

10.5 °C CIUDAD JUÁREZ NOVIEMBRE 18, 2022 | 13:39

adn a diario network

¡YA ABRIMOS! RENACE MUJER LENCERIA

INICIO JUÁREZ EL PASO ESTADO MÉXICO ORBE PLUMAS ECONOMÍA OTROS AFILIADOS

Inicio > Juárez > "Lo que se ve, no se pregunta", responde Adán López sobre sus...

GOBERNACIÓN
MUNICIPIOS Y POL
Adán August
Secreta

JUÁREZ

“Lo que se ve, no se pregunta”, responde Adán López sobre sus aspiraciones

Por Redacción ADN / Staff - 21/07/2022

LIMPIA

De la imagen inserta con anterioridad se advierte que se trata de la página de internet del medio de comunicación denominado *adn a diario network*, el cual publica la nota titulada **“Lo que se ve, no se pregunta”, responde Adán López sobre sus aspiraciones**, cuyo contenido se transcribe enseguida:

Inicio Juárez “Lo que se ve, no se pregunta”, responde Adán López sobre sus...





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

“Lo que se ve, no se pregunta”, responde Adán López sobre sus aspiraciones

*Por Redacción ADN / Staff -
27/07/2022*

Anuncia el secretario de Gobernación que el Gobierno Federal abrirá en Ciudad Juárez una Casa para Víctimas de la Violencia, que rescatará la Plaza Cervantina, que en septiembre inicia construcción del Hospital de Especialidades del IMSS, que hay 100 mdp extras para obra pública de la SCT y que, por cada peso que genere la regularización de ‘chuecos’, aportará 2 pesos más para el Municipio.

Ciudad Juárez, Chih. (ADN / Martín Orquiz) – Durante su visita de este día a Ciudad Juárez, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, anunció aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal para el Municipio.

Además, declaró que el alcalde, Cruz Pérez Cuellar, y la diputada federal, Andrea Chávez, son el “futuro de Chihuahua”, mientras que ambos le correspondieron diciéndole que la frontera está lista para darle continuidad a la 4T.

Sobre el recibimiento que le dieron en su segunda actividad en la frontera, donde ciudadanos le dieron la bienvenida con el grito de “presidente, presidente, presidente” al ritmo de tambores, y acerca de sus aspiraciones políticas, el funcionario se limitó a responder, citando a Juan Gabriel, que “lo que se ve, no se pregunta”.

El funcionario estuvo en la ciudad para hablar con industriales y empresarios fronterizos, además de impartir la conferencia Municipios y Política Interior de la 4T, en las instalaciones del centro Cibele, a donde acudieron alrededor de 1 mil 500 personas, indican datos proporcionados por personal del lugar.

Al menos, otras 500 se quedaron en el exterior del lugar, ubicado sobre la avenida Tomás Fernández, donde fue colocada una pantalla gigante, donde pudieron presenciar el acto.

El mismo López Hernández dijo que no hablaría de cuestiones administrativas gubernamentales, como indicaba el tema del evento, organizado por la Cámara de Diputados y el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez.

En cambio, aseguró que los tabasqueños acostumbran hablar de frente: pidió perdón si alguien se ofendía para, enseguida, referir que Pérez Cuellar y Chávez Treviño “son el futuro de Chihuahua”.

López Hernández anunció que será abierta aquí una casa para Víctimas de la Violencia, similar a la que existe en la Ciudad de México, por lo que sería la primera de su naturaleza en la provincia auspiciada por el Gobierno Federal, que pretende sea un ejemplo nacional y que se ubicará en la calle Ignacio de la Peña.

Dijo también que se va a rescatar la Plaza Cervantina y que se recuperarán las calles del Centro Histórico de la ciudad para implementar en esa zona un espacio de difusión de la cultura.

Para comenzar esa labor, indicó que visitará la frontera, de nuevo, el próximo 12 de septiembre.

Además, mencionó que antes del 15 de septiembre comenzarán las jornadas para construir el Hospital de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los terrenos del ex hipódromo, una institución que será de alta especialidad.

“Aunque la gobernadora (María Eugenia Campos Galván) no quiera formar el convenio (para otorgar la atención de salud), va a haber servicio para todos”, comentó.

El secretario de Gobernación agregó que la federación seguirá apoyando a la administración de Pérez Cuéllar, así que por cada peso que el Municipio de Juárez obtenga por el programa de regularización de vehículos ‘chuecos’, el Gobierno Federal aportará otros 2.

También, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, aprobó 100 millones de pesos adicionales para obra pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).

Rescatar, reconstruir y reconciliar a la frontera no es una tarea fácil, pero se apoyará en Pérez Cuéllar y Chávez Treviño, a quienes calificó como los “brazos ejecutores del Gobierno Federal en Ciudad Juárez”.

GALERÍA





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023



5. https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1552351175160127490

Gobernación @SEGOB_mx

1) El secretario de #Gobernación, @adan_augusto, realiza una gira de trabajo en #Chihuahua en la que dialogará con la ciudadanía y sectores empresariales. A su llegada se reunió con medios de comunicación locales.

12:52 p. m. · 27 jul. 2022 · Twitter Web App

89 Retweets 2 Tweets citados 205 Me gusta

6. https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1552351179480317953



7. https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1552395366288371713



8. https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1552474973054406658



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023



9. https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1552479387542593537



10. <https://latinus.us/2022/07127/frase-hermosa-abrazos-no-balazos-asegura-adan-augusto-aplaude-estrategia-amlo/>



De la imagen inserta con anterioridad, se advierte que se trata de la página de internet del medio de comunicación denominado “Latinus”, en la cual publica una nota titulada “**Es una frase hermosa, la de abrazos y no balazos**”, asegura Adán Augusto y aplaude estrategia de AMLO, cuyo contenido se transcribe enseguida:

“Es una frase hermosa, la de abrazos y no balazos”, asegura Adán Augusto y aplaude estrategia de AMLO

Latinus
julio 27, 2022



Foto: Secretaría de Gobernación

*El secretario de Gobernación, **Adán Augusto López**, celebró la estrategia de seguridad de “abrazos, no balazos” del presidente **Andrés Manuel López Obrador** y desconoció los espectaculares de apoyo que han aparecido en **Chihuahua**.*

*En su visita a **Chihuahua**, **Adán Augusto** respondió a las preguntas de la prensa sobre si continuaría con la misma política de seguridad del presidente López Obrador en caso de llegar a la presidencia en 2024.*

“Es una frase hermosa, la de abrazos y no balazos, es un asunto de convicción, de entender que tenemos que primero ir a combatir las causas”, dijo a los medios de comunicación.

*El **secretario de Gobernación** comparó la estrategia de los gobiernos anteriores con la actual y destacó que esta vez sí se atienden las causas.*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

“La política neoliberal le dio un garrotazo al avispero y es mas dañino. Yo creo que este proyecto, no nada mas la estrategia de seguridad, ha llegado para quedarse”, expresó.

*Sobre los **espectaculares** con su imagen que circulan en ese estado, el secretario aseguró que no es tiempo de hablar de candidaturas presidenciales y dijo que no sabía de esa campaña.*

“No es el momento de hablar de candidatos, o de candidaturas, todo llega y va a llegar a su tiempo, he dicho que los tiempos del señor son perfectos, ni antes ni después”, dijo.

*Finalmente, reconoció que el presidente de **Colombia, Gustavo Petro**, enfoque su política de seguridad en atender las causas de la violencia y la inseguridad.*

*“Tal vez no lo saben pero **Gustavo Petro** acaba de anunciar que su política de seguridad será igual, combatir la causa y no los efectos”, señaló.*



11. <https://diariodechiapas.com/portada/con-loas-reciben-a-adan-augusto-en-chihuahua/>



De la imagen inserta con anterioridad, se advierte que se trata de la página de internet del medio de comunicación denominado “**La verdad impresa Diario**”

de Chiapas”, en la cual publica una nota titulada “**Con loas reciben a Adán Augusto, en Chihuahua**”, cuyo contenido se transcribe enseguida:

Con loas reciben a Adán Augusto, en Chihuahua

julio 29, 2022 No hay comentarios [Portada](#)



- *En gira de trabajo por el norte del país, el secretario de Gobernación admitió que aspira suceder al presidente Andrés Manuel López Obrador*

Agencias / Diario de Chiapas

México.- Con algarabía, porras, música y al grito de ¡Presidente, presidente!, fue recibido el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en gira de trabajo en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde admitió que aspira suceder a su amigo y paisano, el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Al ser cuestionado acerca de su intención presidencial por Morena rumbo a las elecciones del 2024, el titular de la Segob repuso con una sonrisa: “Contestaría a su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez, lo que se ve no se juzga, no se pregunta”.

En este sentido, el tabasqueño precisó que está haciendo su trabajo como Secretario de Gobernación y parte de eso es construir —entre todas y todos— la gobernabilidad del país, sin embargo, añadió, “uno tiene que ser muy cuidadoso porque hay un árbitro electoral y es mi obligación respetar la ley”.

López Hernández señaló que, de llegar a la presidencia, mantendría la política de “abrazos, no balazos”, que impulsa el presidente Andrés Manuel López Obrador, para tratar de revertir los efectos de la impunidad y violencia en México.

“Es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido a esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social”, expresó en el marco de su participación en el evento denominado “Municipios y Política Interior de la 4T”.

De acuerdo con la última encuesta realizada por El Financiero, Adán Augusto López Hernández, exgobernador de Tabasco y Maestro en Ciencias Políticas, aparece como el tercer aspirante con más apoyo entre



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

los morenistas, detrás de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el canciller Marcelo Ebrard.

12. <https://www.cintalapanecos.com/con-porras-musica-y-al-grito-de-presidente-presidente-reciben-a-adan-augusto-en-chihuahua/>



Como se observa de la imagen inserta previamente, se advierte que se trata de la página de internet del medio de comunicación denominado “Cintalapanecos.com”, en la cual publica una nota titulada “Con porras, música y al grito de: ¡Presidente, Presidente!, reciben a Adán Augusto, en Chihuahua”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Con porras, música y al grito de: ¡Presidente, Presidente!, reciben a Adán Augusto, en Chihuahua

Publicado por: Cintalapanecos.com Jul 29, 2022



- *En gira de trabajo por el norte del país, el secretario de Gobernación admitió que aspira suceder al presidente Andrés Manuel López Obrador*

Con algarabía, porras, música y al grito de ¡Presidente, presidente!, fue recibido el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en gira de trabajo en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde admitió que aspira suceder a su amigo y paisano, el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Al ser cuestionado acerca de su intención presidencial por Morena rumbo a las elecciones del 2024, el titular de la Segob repuso con una sonrisa: “Contestaría a su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez, lo que se ve no se juzga, no se pregunta”.

En este sentido, el tabasqueño precisó que está haciendo su trabajo como Secretario de Gobernación y parte de eso es construir —entre todas y todos— la gobernabilidad del país, sin embargo, añadió, “uno tiene que ser muy cuidadoso porque hay un árbitro electoral y es mi obligación respetar la ley”.

López Hernández señaló que, de llegar a la presidencia, mantendría la política de “abrazos, no balazos”, que impulsa el presidente Andrés Manuel López Obrador, para tratar de revertir los efectos de la impunidad y violencia en México.

“Es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido a esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social”, expresó en el marco de su participación en el evento denominado “Municipios y Política Interior de la 4T”.

De acuerdo con la última encuesta realizada por El Financiero, Adán Augusto López Hernández, exgobernador de Tabasco y Maestro en Ciencias Políticas, aparece como el tercer aspirante con más apoyo entre los morenistas, detrás de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el canciller Marcelo Ebrard.

13. <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/lo-que-se-ve-no-se-pregunta-adan-augusto-lopez-a-pregunta-de-que-si-ira-por-la-presidencia-8656752.html>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

LOCAL - POLICIACA - MÉXICO - REPÚBLICA - MUNDO - FINANZAS - ANÁLISIS - GOSSIP - CÍRCULOS - CULTURA - DOBLE VÍA - DEPORTES - Q

EL HERALDO Ciudad Juárez, 18 de noviembre de 2022

TENDENCIAS > Ciudad Juárez Chihuahua Migrantes Homicidios venezolanos Inseguridad violencia Virales

Anuncio servido por Google

Ad options Enviar comentarios ¿Por qué este anuncio? @

JUÁREZ / MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2022

“Lo que se ve no se pregunta”: Adán Augusto López a pregunta de que si irá por la presidencia

“Lo que se ve no se juzga o no se se pregunta”, así contestó el Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández al cuestionamiento si contendrá por la presidencia de la república



LO+VISTO

- 

CHIHUAHUA
En Congreso de la Union se corregirá error en horario antes de que concluya diciembre: 1
- 

JUÁREZ
Acudieron a limpiar el campamento abandonado por los migrantes: 2
- 

JUÁREZ
Que los comerciantes no calgan en excesos; vigilará Profeco que no: 3

Como se advierte de la imagen previa, se observa que se trata de la página de internet del medio de comunicación “El Heraldo de Juárez”, en la cual se publica una nota titulada “Lo que no se ve o se pregunta”: Adán Augusto López a pregunta de que si irá por la presidencia.”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

JUÁREZ / MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2022

“Lo que se ve no se pregunta”: Adán Augusto López a pregunta de que si irá por la presidencia

“Lo que se ve no se juzga o no se se pregunta”, así contestó el Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández al cuestionamiento si contendrá por la presidencia de la república



El secretario de gobernación Adán Augusto López dio una conferencia de prensa después de terminar el evento en Cibeles a los medios de comunicación. Foto: Luis Torres | El Heraldo de Juárez

Jorge Meza | El Heraldo de Juárez

“Lo que se ve no se juzga o no se se pregunta”, así contestó el Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández al cuestionamiento si contendrá por la presidencia de la república.

“Yo estoy haciendo mi trabajo como secretario de Gobernación y parte de eso es construir entre todos la gobernabilidad del país, uno tiene que ser muy cuidadoso con la expresiones porque hay un árbitro electoral, esté o no de acuerdo con lo que ellos expongan, pero tengo que respetar la ley”, expresó el secretario.

“Contestaría a su pregunta de manera expresa en palabras del Divo de Juárez, lo que se ve no se juzga, no se pregunta”, destacó.

Fue recibido con tambores, porras, selfies y pancartas de apoyo durante la conferencia “Municipios y Política Interior de la 4T”.

“A quien no le va a gustar un recibimiento así, el cariño que nosotros recibimos es recíproco para Ciudad Juárez, hace muchos años yo entendí lo que significaba la mirada de los juarenses”, expresó.

14. <https://diario.mx/juarez/asisten-cientos-a-conferencia-de-la-4t-de-adan-augusto-lopez-20220727-1955382.html>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

https://diario.mx/juarez/asisten-cientos-a-conferencia-de-la-4t-de-adan-augusto-lopez-20220727-1955382.html

El Diario mx

Inicio Juárez El Paso Nacional Estado Estados Unidos Salud Economía Deportes Espectáculos Op

PUBLICIDAD

Anuncio servido por Google

Ad options Enviar comentarios ¿Por qué este anuncio? ⓘ

Juárez

Asisten cientos a conferencia de la 4T de Adán Augusto López

El titular de la Segob encabezará en este lugar el último evento de la agenda en Ciudad Juárez

Javier Olmos El Diario de Juárez
miércoles, 27 julio 2022 | 16:58



Se advierte que, de la imagen inserta, se trata de la página de internet del medio de comunicación “**El Diario mx**”, en la cual se publica una nota titulada “**Asisten cientos a conferencia de la 4T d Adán agosto López**”, cuyo contenido se transcribe enseguida:

Asisten cientos a conferencia de la 4T de Adán Augusto López

El titular de la Segob encabezará en este lugar el último evento de la agenda en Ciudad Juárez

*Javier Olmos El Diario de Juárez
miércoles, 27 julio 2022 | 16:58*



Carlos Sánchez / El Diario de Juárez | Asistentes a la conferencia

Ciudad Juárez— Cientos de personas, entre funcionarios y ciudadanos de diversas colonias que llegaron a bordo de camiones, aguardan la llegada del secretario de Gobernación, Adán Augusto López, en el centro de convenciones Cibeles en donde esta tarde impartirá la conferencia Municipios y Política Interior de la 4T.

El inicio del evento estaba programado para las 4:30 de la tarde pero se retrasó, según se informó. De modo que se espera la llegada del servidor público federal pasadas las cinco de la tarde.

El titular de la Segob encabezará en este lugar el último evento de la agenda en Ciudad Juárez, luego de reunirse con empresarios pasadas las dos de la tarde en una de las sedes de la maquiladora LEAR en esta frontera.

Por la mañana estuvo en la ciudad de Chihuahua, en donde presentó al nuevo delegado de la Secretaría de Gobernación en el estado.

15. <https://ensaladadegrillos.com/adan-augusto-realiza-gira-de-trabajo-en-chihuahua/>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

ÚLTIMAS NOTICIAS Caballo que alcanza: Ensalada de Grillos

ENSALADA DE GRILLOS

INICIO TUXTLA CHIAPAS CULTURA DEPORTES LA ROJA ANÁLISIS **NACIÓN** GLOBAL

HOME > NACIÓN



Adán Augusto realiza gira de trabajo en Chihuahua

Para buscar, escriba y presione

Análisis

17 NOVIEMBRE, 2022
Platanito: La Feria

17 NOVIEMBRE, 2022
Caballo que alcanza: Grillos

16 NOVIEMBRE, 2022
Al roscero: La Fer

Noticias más leídas

De la imagen inserta con anterioridad, se advierte que se trata de la página de internet del medio de comunicación “**ENSALADA DE GRILLOS**”, en la cual se publica una nota titulada “**Adán Augusto realiza gira de trabajo en Chihuahua**”, cuyo contenido es el siguiente:



Adán Augusto realiza gira de trabajo en Chihuahua

*0
28 julio, 2022 Nación
EDG INFO*

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en gira de trabajo en Ciudad Juárez, Chihuahua, admitió que aspira suceder a su amigo y paisano, el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Al ser cuestionado acerca de su intención presidencial por Morena rumbo a las elecciones del 2024, el titular de la Segob repuso con una sonrisa: “Contestaría a su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez, lo que se ve no se juzga, no se pregunta”.

En este sentido, el tabasqueño precisó que está haciendo su trabajo como Secretario de Gobernación y parte de eso es construir —entre todas y todos— la gobernabilidad del país, sin embargo, añadió, “uno tiene que ser

muy cuidadoso porque hay un árbitro electoral y es mi obligación respetar la ley”.

López Hernández señaló que de llegar a la presidencia, mantendría la política de “abrazos, no balazos”, que impulsa el presidente Andrés Manuel López Obrador, para tratar de revertir los efectos de la impunidad y violencia en México.

“Es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido a esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social”, expresó en el marco de su participación en el evento denominado “Municipios y Política Interior de la 4T”.

De acuerdo con la última encuesta realizada por El Financiero, Adán Augusto López Hernández, exgobernador de Tabasco y Maestro en Ciencias Políticas, aparece como el tercer aspirante con más apoyo entre los morenistas, detrás de la jefa de Gobierno,

16. <https://www.reporteindigo.com/reporte/con-gritos-de-presidente-riciben-a-adan-augusto-lopez-en-chihuahua/>



Como se advierte de la imagen inserta, se trata de página electrónica del medio de comunicación “**Reporte Índigo**”, el cual publica una nota titulada “**Con gritos de ‘presidente’, reciben a Adán Augusto López en Chihuahua**”, la cual tiene el siguiente contenido:

Con gritos de ‘presidente’, reciben a Adán Augusto López en Chihuahua



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

Unas dos mil personas lo recibieron al grito de “presidente”; él enumeró los apoyos que el Gobierno de AMLO ha brindado a esta frontera

Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, promociona su imagen en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Al grito de “presidente”, así como porras, aplausos, abrazos, saludos de mano, fotos y al ritmo de unos tambores el funcionario federal entró al edificio donde lo esperaban unas mil 40 personas mientras que al exterior se quedaron otras 500 al llenarse el inmueble.



El secretario iba a dictar la conferencia “Municipios y la 4T”, pero al subir al estrado dijo que no iba a hablar de municipalismo y enumeró los programas y acciones que el gobierno de AMLO ha implementado en Juárez.

En conferencia de prensa, el secretario no negó estar en campaña, dijo “lo que se ve no se pregunta”. Aunque declinó hablar sobre sus aspiraciones políticas.

Diputados federales y el presidente de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, acompañaron al funcionario federal.

En el evento, el alcalde Pérez Cuellar dijo que Juárez está listo para seguir adelante con la transformación del país junto a López Obrador.

Algunos de los asistentes dijeron que fueron trasladados al evento en camiones.

17. <https://nortedigital.mx/se-placea-en-juarez-el-secretario-de-gobernacion-adan-augusto-lopez-vino-a-calarse/>

NORTE DIGITAL
HACEMOS PERIODISMO

INVESTIGACIONES | DON MIRONE | POLÍTICA | FRONTERA | POLICIACA | ESTADO | ECONOMÍA | PANORAMA
VIDEOS | MUNDO RARO | MAÑANERAS | CORONAVIRUS | WEEKEND | CANCHA | FAMA | BRANDING DIGITAL

Lava tus manos
Abre tu boca
con frecuencia

Se placea en Juárez el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, vino a “calarse”

Fotografía: Christian Torres

Se pone la c
Ramos con
11 NOVIEMB

De la imagen inserta, se advierte que se trata de la página de internet del medio de comunicación “Norte Digital”, en la cual se publica una nota titulada “Se placea en Juárez el secretario de Gobernación, Adán agosto López, vino a “calarse””, cuyo contenido se transcribe enseguida:



Se placea en Juárez el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, vino a “calarse”

Bajo el velo de una conferencia sobre municipalización y la 4T, es recibido como funcionario y como aspirante a candidato por Morena

Por Francisco Luján | 7:23 pm 27 julio, 2022

El secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández, estuvo este jueves en esta ciudad, donde fue recibido como político en plena campaña electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

El funcionario ofreció una conferencia bajo el título: “Municipios y Política Interior de la 4T”.

Durante el desarrollo de este evento florecieron las viejas prácticas priistas: mujeres y niños, fueron transportados en camiones. Algunos bajaron con una hamburguesa sencilla en la mano.



El nombre del aspirante a candidato por la 4T, se identificó con el título de “Secretario de Gobernación” y con el escudo institucional del Gobierno de la República.

En el centro del salón principal del Conjunto Cibeles, se desplegó un panel de tamaño monumental, con la identificación de los “padrinos” del evento: Gobierno Municipal, Andrea Chávez diputada federal y “Secretaría de Gobernación”.

Entre los asistentes estaba un gran número de funcionarios y empleados municipales, algunos de estos participando como staff de la organización.

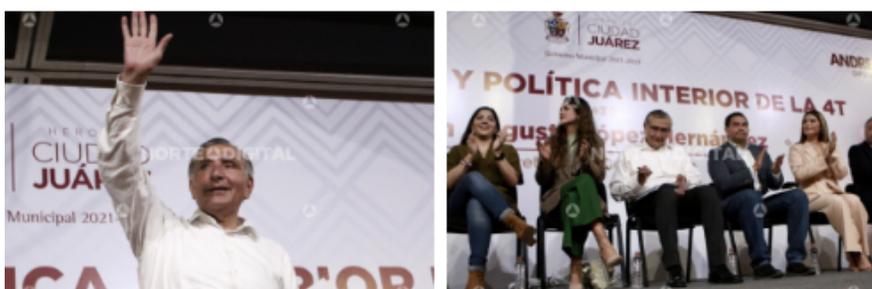


El secretario llegó una hora tarde, a las 5:30 pm. Fue recibido por una presentación hecha por la maestra de ceremonias quien dio aviso del arribo del “señor secretario”.

Le siguieron los tamborazos y las porras y luego la aclamación: “¡Presidente, presidente!”

Las porras del público dedicadas a la diputada Chávez, reveló la red de apoyo a la que pertenecen los colonos.

El secretario llegó al escenario, abriéndose paso lentamente, sin cubrebocas como se estila en la clase política nacional.



Los servidores de la nación de los programas de Bienestar Social, tutelados por el delegado Federal, Juan Carlos Loera, no se encontraban entre los presentes, que no superaron los mil 500 asistentes.

La presencia de algunos priistas robaron la atención, tal es el caso del exrector de la UACJ, Wilfrido Campbell Saavedra.

“Cuenta con nosotros para que encabece la continuidad de la 4T”, dijo en los micrófonos.



El presidente Cruz Pérez le ofreció el mismo apoyo.

En la primera fila también estaban los diputados por Chihuahua, Susana Prieto y Daniel Murguía Lardizábal.

Finalmente, no se supo si el aspirante o el funcionario se comprometió a entregar equipamiento para el apoyo a las mujeres víctimas de violencia. También ofreció rescatar la ruinas de la Plaza Cervantina.

18. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/juarez/lo-que-se-ve-no-se-pregunta-adan-augusto-lopez-sobre-si-ira-por-la-presidencia-8656811.html>

Como se advierte de la imagen previa, se observa que se trata de la página de internet del medio de comunicación “El Heraldo de Chihuahua”, en la cual se publica una nota titulada “Lo que no se ve o se pregunta”: Adán



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

Augusto López a pregunta de que si irá por la presidencia.”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

JUÁREZ / MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2022

“Lo que se ve no se pregunta”: Adán Augusto López a pregunta de que si irá por la presidencia

“Lo que se ve no se juzga o no se se pregunta”, así contestó el Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández al cuestionamiento si contendrá por la presidencia de la república



El secretario de gobernación Adán Augusto López dio una conferencia de prensa después de terminar el event en Cibeles a los medios de comunicación. Foto: Luis Torres | El Heraldo de Juárez

Jorge Meza | El Heraldo de Juárez

“Lo que se ve no se juzga o no se se pregunta”, así contestó el Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández al cuestionamiento si contendrá por la presidencia de la república.

“Yo estoy haciendo mi trabajo como secretario de Gobernación y parte de eso es construir entre todos la gobernabilidad del país, uno tiene que ser muy cuidadoso con la expresiones porque hay un árbitro electoral, esté o no de acuerdo con lo que ellos expongan, pero tengo que respetar la ley”, expresó el secretario.

“Contestaría a su pregunta de manera expresa en palabras del Divo de Juárez, lo que se ve no se juzga, no se pregunta”, destacó.

Fue recibido con tambores, porras, selfies y pancartas de apoyo durante la conferencia “Municipios y Política Interior de la 4T”.

“A quien no le va a gustar un recibimiento así, el cariño que nosotros recibimos es recíproco para Ciudad Juárez, hace muchos años yo entendí lo que significaba la mirada de los juarenses”, expresó.

19. <https://www.cuartopoder.mx/nacional/con-porras-y-al-grito-de-presidente-reciben-a-secretario/415222/>

CUARTO PODER
DE CHIAPAS
TU DÍA DE VIVIR

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
18 / Noviembre / 2022

SUSCRÍBETE

Inicio **Nacional** Chiapas Deportes Gente Reporte 4 TVO CPODER Contáctanos Más

Cuarto Poder Anúnciate Tel: 961 61 1 40 13

Nacional - Nación

Twitter: [Me gusta](#) [Seguir a @cuartopodermx](#) 21 mil seguidores

Con porras, y al grito de ¡Presidente!, reciben a secretario

Julio 29 de 2022 Por: Mder / Cp COMPARTIR

[f](#) [t](#) [e](#) [p](#) [+](#)



Tu marca podría estar aquí
anúnciate en cuartopoder.com.mx
Cuarto Poder | publicidad
| [lanúnciate](#)

Edición Impresa

Como se advierte de la imagen inserta con anterioridad, se trata de la página electrónica del medio de comunicación denominado “**Cuarto Poder**”, el cual publica una nota titulada “**Con porras, y al grito de ¡Presidente!, reciben a secretario**”, cuyo contenido se transcribe enseguida:

Con porras, y al grito de ¡Presidente!, reciben a secretario



Con algarabía, porras, música y al grito de ¡Presidente, Presidente!, fue recibido el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en gira de trabajo en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde admitió que aspira suceder a su amigo y paisano, el presidente Andrés Manuel López Obrador.



Al ser cuestionado acerca de su intención presidencial por Morena rumbo a las elecciones del 2024, el titular de la Segob repuso con una sonrisa: “Contestaría a su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez: lo que se ve no se juzga, no se pregunta”.

En este sentido, el tabasqueño precisó que está haciendo su trabajo como secretario de Gobernación y parte de eso es construir —entre todas y todos— la gobernabilidad del país, sin embargo, añadió, “uno tiene que ser muy cuidadoso porque hay un árbitro electoral y es mi obligación respetar la ley”.

López Hernández señaló que de llegar a la presidencia, mantendría la política de “abrazos, no balazos” que impulsa el presidente Andrés Manuel López Obrador, para tratar de revertir los efectos de la impunidad y violencia en México.

“Es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido a esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social”, expresó en el marco de su participación en el evento denominado “Municipios y Política Interior de la 4T”.

De acuerdo con la última encuesta realizada por El Financiero, Adán Augusto López Hernández, ex gobernador de Tabasco y maestro en Ciencias Políticas, aparece como el tercer aspirante con más apoyo entre los morenistas, detrás de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el canciller Marcelo Ebrard.

20. <https://elheraldodetuxtla.com.mx/con-porras-musica-y-al-grito-de-presidente-presidente-reciben-a-adan-augusto-en-chihuahua/>

EL HERALDO DE TUXTLA GUTIERREZ

PORTADA LOCAL REGIÓN NACIÓN MUNDO RÉCORD FAMA

Inicio >

Con porras, música y al grito de: ¡Presidente, Presidente!, reciben a Adán Augusto, en Chihuahua

Por Redacción — julio 29, 2022 en Local Tiempo de Lectura: 2 mins



Más Noticias



Con vialidades mejoramos la calidad de vida en comunidades de Pijijiapan:
Ángel Torres

NOVIEMBRE 15, 2022



Titular de la SMYT realiza gira de trabajo en la Región Valles Zoque

NOVIEMBRE 15, 2022



Coneculta anuncia la programación del XXII Festival Internacional de Marimbistas

NOVIEMBRE 15, 2022

Edición Digital

Como se observa de la imagen inserta, se trata de la página electrónica del medio de comunicación denominado “El Heraldo de Tuxtla Gutiérrez”, el cual publica una nota titulada “Con porras, música y al grito de ¡Presidente!, ¡Presidente! reciben a Adán Augusto en Chihuahua”, cuyo contenido se transcribe enseguida:

Con porras, música y al grito de: ¡Presidente, Presidente!, reciben a Adán Augusto, en Chihuahua

Por [Redacción](#) [julio 29, 2022](#) en [Local](#)



Tuxtla Gutiérrez

Con algarabía, porras, música y al grito de ¡Presidente, presidente!, fue recibido el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en gira de trabajo en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde admitió que aspira suceder a su amigo y paisano, el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Al ser cuestionado acerca de su intención presidencial por Morena rumbo a las elecciones del 2024, el titular de la Segob repuso con una sonrisa: “Contestaría a su pregunta de manera expresa, en palabras del Divo de Juárez, lo que se ve no se juzga, no se pregunta”.

En este sentido, el tabasqueño precisó que está haciendo su trabajo como Secretario de Gobernación y parte de eso es construir —entre todas y todos— la gobernabilidad del país, sin embargo, añadió, “uno tiene que ser muy cuidadoso porque hay un árbitro electoral y es mi obligación respetar la ley”.

López Hernández señaló que, de llegar a la presidencia, mantendría la política de “abrazos, no balazos”, que impulsa el presidente Andrés Manuel López Obrador, para tratar de revertir los efectos de la impunidad y violencia en México.

“Es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido a esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social”, expresó en el marco de su participación en el evento denominado “Municipios y Política Interior de la 4T”.

De acuerdo con la última encuesta realizada por El Financiero, Adán Augusto López Hernández, exgobernador de Tabasco y Maestro en Ciencias Políticas, aparece como el tercer aspirante con más apoyo entre los morenistas, detrás de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el canciller Marcelo Ebrard.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

21. <https://diario.mx/juarez/robaron-candidatura-a-cruz-adan-augusto-20220728-1955611.html>



Como se advierte de la imagen inserta con anterioridad, se trata de la página electrónica del medio de comunicación denominado “El Diario mx”, el cual publica una nota titulada “**Robaron candidatura a Cruz: Adán Augusto**”, cuyo contenido se transcribe enseguida:

Robaron candidatura a Cruz: Adán Augusto

Se la quitaron a la mala, dice secretario de Gobernación en visita a Juárez
Eduardo Lara / Javier Olmos / El Diario
jueves, 28 julio 2022 | 10:40



Durante su visita a Ciudad Juárez, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, dijo que le hubiera gustado ver al alcalde fronterizo Cruz Pérez Cuéllar como gobernador de Chihuahua, sin embargo, sus compañeros “le robaron la elección”.

“Creo que nosotros tenemos que apoyar con todo a Ciudad Juárez y a un presidente municipal como Cruz. Voy a hablar de política, a mí me hubiera

gustado verlo como gobernador de Chihuahua, se la robaron sus compañeros a la mala, pero todavía tiene oportunidad y hay que hacer un gran trabajo”, comentó López Hernández.

PUBLICIDAD

Frente a empresarios de la localidad, el titular de la Secretaría de Gobernación (Segob) pidió a la iniciativa privada y otros líderes apoyar la actual administración municipal, a la par que destacó la importancia de que haya un mayor involucramiento por parte de la sociedad.

López Hernández encabezó un evento en la tarde, siendo recibido por cientos de colonos en el Centro de Convenciones Cibeles que lo arrojaron con el grito de “presidente, presidente”.

Sobre el evento con que terminó su agenda ayer en Juárez y sus aspiraciones a la candidatura presidencial por Morena en 2024, afirmó que “lo que se ve no se juzga”, refiriéndose a que el árbitro electoral podría sancionarlo si hablaba más allá de eso.

El salón donde se realizó el acto, que se descartó que tuviera fines políticos, estaba lleno. Los organizadores aseguraron que entraron al menos mil 500 personas. En el exterior se observó la llegada de ciudadanos a bordo de camiones rentados.

“Esto no fue un mitin político, ¿cómo crees?”, respondió López a El Diario. “Fue una reunión, un diálogo primero con empresarios, y ahora un encuentro con diferentes sectores”, explicó.

En exclusiva, también afirmó que la gobernadora María Eugenia Campos ha tenido una constante comunicación con la Federación. “Hay acuerdos en lo que ocupa a Chihuahua, sabe que cuenta con el Gobierno federal”.

El secretario de Gobernación “suena” como presidenciable. El mismo presidente Andrés Manuel López Obrador lo mencionó en una lista de posibles candidatos de su partido, Morena, hacia 2024.

En medio de ovaciones y sonidos de tambores que lo interrumpían al dar su discurso, el tabasqueño anticipó el rescate de la Plaza Cervantina, en el Centro de Juárez, para la implementación de dos proyectos: un espacio de formación y difusión cultural para niños y un centro de atención a las mujeres que viven violencia.

Este centro será un ejemplo nacional en América Latina, dijo, y el proyecto arrancará el 12 de septiembre de este año.

Lo acompañaron en el presídium el alcalde Cruz Pérez Cuéllar y su esposa, Rubí Enríquez; los diputados federales Andrea Chávez y Daniel Murguía, así como el recién nombrado delegado de la Segob en Chihuahua, Héctor Aguilera Brenes.

Desde el pódium, también anunció que se autorizaron 100 millones de pesos adicionales para obra pública a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para dar mantenimiento y construcción de interconexión entre la red estatal o municipal y la red federal.

Adicionalmente, hizo el compromiso de otorgar dos pesos por cada peso que los juarenses aporten en la regularización de vehículos de procedencia extranjera.



“Por cada peso que la regularización de los autos de procedencia extranjera aporte, el Gobierno federal le va a aportar al Ayuntamiento dos pesos más”, aseguró.

El político vino a encabezar la conferencia “Municipios y Política Interior de la 4T”, pero durante la charla acotó: “hoy no vine a hablarles de municipalidad ni de gobernabilidad ni nada de eso; ni siquiera les voy a hablar de política y de los que aspiran, no eso no; eso no tiene menuda importancia si nosotros no aspiramos a poner un granito de arena para que las cosas cambien. Ay de aquellos que olviden cuánta injusticia, cuánta sangre inocente fue regada aquí en Ciudad Juárez”.

Dados los compromisos que hizo, afirmó que tienen que hacer todo para apoyar a Ciudad Juárez.

Al tomar la palabra, la diputada federal por Morena Andrea Chávez Treviño le dijo a López Hernández: “cuente con nosotros para apoyar la continuidad de la 4T”.

En su participación, el alcalde Cruz Pérez Cuéllar afirmó: “estamos listos para dar la batalla para que siga la cuarta transformación de la vida pública de México, porque sabemos que hoy transformar al país no es una tarea sencilla”.

Y continuó: “a Juárez nunca se le había tratado por un Gobierno federal como se le ha tratado hasta ahora, nunca se le había tratado tan bien por un secretario de Gobernación como se ha tratado hasta ahora. Así que estamos listos para darle continuidad con usted al proyecto de la cuarta transformación. Vamos a defender este bastión, y vamos a poner todo nuestro empeño para que de Ciudad Juárez retumbe hasta Tabasco y hasta el centro del país que aquí somos de la Cuarta Transformación”.

22. <https://www.gob.mx/segob/prensa/palabras-del-secretario-de-gobernacion-adan-augusto-lopez-hern-durante-la-conferencia-de-prensa-que-ofrecio-en-el-estado-de-chihuahua>

GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno English

Acciones y programas Trámites Blogs Prensa Documentos Contacto Multimedia Directorio Ligas de Interés

Protección de Datos Personales Transparencia

Publicaciones Recientes

Nuevo 2022-09-09 Fallece en 1843 el 'Padre del Federalismo mexicano'

Nuevo 2020-12-09 Realiza Cona...

Palabras del secretario de Gobernación, Adán Augusto López durante la conferencia de prensa que ofreció en el estado de Chihuahua.

Secretaría de Gobernación | 27 de julio de 2022 | Discurso

De la imagen inserta con anterioridad, se puede advertir que se trata de la página electrónica del Gobierno de México, en la cual en la sección “Publicaciones Recientes” se advierte una publicación titulada “Palabras del secretario de Gobernación, Adán Augusto López durante la conferencia de prensa que ofreció en el estado de Chihuahua”, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

Palabras del secretario de Gobernación, Adán Augusto López durante la conferencia de prensa que ofreció en el estado de Chihuahua.

Secretaría de Gobernación | 27 de julio de 2022 | Discurso



Palabras del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, durante la conferencia de prensa que ofreció en el estado de Chihuahua

Diputada federal por el estado de Chihuahua, Andrea Chávez Treviño (ACT): Pues muy buenos días, tengan todas y todos. Muy agradecidos de haber atendido a la convocatoria. Le damos la más cordial de las bienvenidas a nuestro secretario de Gobernación, el licenciado Adán Augusto López Hernández, a este estado grande de la República.

Y le damos las gracias, sobre todo, por haber aceptado la invitación de acudir a nuestro estado y, por supuesto, de hacer el nombramiento del nuevo delegado de Gobernación, precisamente aquí, en ciudad Chihuahua. Secretario, sea usted muy cordialmente bienvenido.

Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández (AALH): Diputada, muchas gracias por la invitación para estar aquí en Chihuahua, en el estado grande y además me da mucho gusto ver tanto verde, también aquí en Chihuahua. Ha llovido y eso, pues nos ayuda al campo, nos ayuda para que haya agua suficiente para consumo humano, que ese es uno de los grandes retos a futuro. Que garanticemos la estabilidad del sistema hídrico nacional y que en los estados del norte del país puedan tener reservorio suficiente, que nos garanticen agua los 365 días del año.

Muchas gracias por la invitación, muchas gracias a todos ustedes por acompañarnos y a sus órdenes.

ACT: Quiero comentarles antes de iniciar con las preguntas, porque son ustedes quienes han organizado, precisamente, esta rueda para que puedan entablar la conversación con el secretario de Gobernación, que nos acompaña el licenciado Héctor Aguilera Brenes, el nuevo delegado de Gobernación aquí en el estado de Chihuahua.

También nos acompañan el diputado federal Mario Llergo, representante de Morena ante el INE; la diputada federal Amairany Peña, de Sonora; y el



diputado federal de aquí, de Chihuahua capital, Jesús Roberto Briano Borunda. De Morena, los tres. Adelante.

Pregunta: Secretario, hacerle dos preguntas, la primera de ellas con respecto al tema de la gobernabilidad. ¿Cuál es la percepción que se tiene en Chihuahua con respecto al tema de gobernabilidad, del Estado de derecho, a partir de los hechos de inseguridad que se han presentado y cómo se va a trabajar en esta coordinación con el gobierno del estado? La otra pregunta es con respecto al tema de los aspirantes para la presidencia de México, donde ya se han expresado varios, de evitar actos anticipados de campaña, incluso, usted tuvo una resolución del Tribunal Federal Electoral a favor de que no incurrió en ninguna violación al respecto. Serían esa dos mis preguntas.

AALH: Bueno, yo creo que en Chihuahua y en todo el país, es obligación del gobierno federal y es una tarea encomendada a la Secretaría de Gobernación, el que haya gobernabilidad en la totalidad de los estados de la República.

Al día de hoy, la hay, desde luego que no estamos exentos de problemas como el de la inseguridad, por ejemplo, en Nuevo León, ahora, la problemática que enfrenta el estado y específicamente Monterrey, la zona metropolitana, por la escasez de agua.

O los que a veces enfrenta la península, como la escasez también de la energía eléctrica o como puede suceder en Jalisco con la reciente denuncia. que eso es parte de la problemática de la inseguridad, sobre el supuesto establecimiento de retenes de bandas delincuenciales o como está sucediendo en un municipio muy bonito, muy productivo de Jalisco, La Chona, Encarnación (inaudible).

Ahí, pues vamos a ir, en unos 15 días se va a iniciar la construcción, se va a instalar un centro de acopio lechero, es el municipio más productivo del país. Porcentualmente hablando, es una cuenca lechera importantísima. Y tenemos que ir a ayudar, porque si no lo hacemos así, pues corremos el riesgo de que muchos vayan a emigrar o que los muchachos sean presa de la delincuencia organizada.

Concretamente en Chihuahua, nosotros creemos que más allá de los lamentables sucesos de hace aproximadamente un mes y de que ahora estamos enfrentando de manera conjunta, aunque no es responsabilidad del gobierno federal, nosotros la asumimos como propia.

Y estamos trabajando de manera coordinada con el gobierno del estado, con los gobiernos municipales. Ahora vamos a Juárez a hacer unos anuncios importantes también. Entonces, pues de eso se trata, que haya coordinación, que las fuerzas federales encargadas de garantizar el orden público y la seguridad coadyuven con el gobierno estatal.

Y sí, nosotros creemos que hay condiciones de gobernabilidad en Chihuahua.

Pregunta: Respecto de la otra pregunta.

AALH: ¿Cuál era la otra pregunta?

Pregunta: De lo que se está mencionando, que se están adelantando los aspirantes, en este caso para la Presidencia de la República por parte de Morena. Se ha mencionado que hay actos anticipados de campaña, su visita a Chihuahua tiene también que ver con este tema, ¿considera que hay algún interés también, en este caso, de sobresalir, de ir teniendo presencia en el estado de Chihuahua?

AALH: Bueno, parte de las funciones del secretario de Gobernación son las que yo vengo a hacer hoy a Chihuahua, así como voy a estar, por ejemplo,

el viernes en Monterrey, después en Cancún y el sábado será toda la zona de la Riviera Maya, pues son parte de las tareas que uno hace.

Hoy, primordialmente, aprovechamos que ya teníamos una visita a Ciudad Juárez, unas reuniones con el presidente municipal, con el cabildo, con empresarios allá. Y aprovechamos para venir aquí a presentar al nuevo delegado de la Secretaría de Gobernación, a Héctor Aguilera Brenes, quien hasta ayer, prácticamente, se desempeñaba como el delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor y ahora, nos va a ayudar en esta etapa.

En lo que a mí respecta, desde luego, yo no voy a opinar sobre si algún compañero o compañera ha manifestado alguna aspiración, no lo hago porque, primero, pues estoy en jornada laboral y no lo hago por convencimiento propio. Uno debe estar dedicado a cumplir con la encomienda, he participado, desde luego, en algunos eventos a los que me ha convocado mi partido porque aunque uno está medio en sueño, pues tiene, yo al menos, es uno de mis orgullos, el formar parte de este movimiento desde hace muchísimos años.

Iniciamos esta marcha con el hoy presidente de la República, cómo no vamos a estar orgullosos; hasta presumimos que formamos parte de este movimiento. Pero, pues yo creo que no es el momento de hablar de candidatos, ni de candidaturas, todo llega y va a llegar a su tiempo. Ya he dicho que los tiempos del señor, pues son perfectos, ni antes ni después.

Pero yo les diría en una frase de León Felipe, pues primero hay que unirnos, unirnos como nación; unidad en torno a un proyecto del presidente y entonces, eso nos va a permitir llegar con todos y a tiempo, en su momento.

Pregunta: Qué tal, buenos días. Secretario, para preguntarle, ¿a qué obedecen los cambios que realizarán los representantes, no cumplieron las expectativas del gobierno federal? Y una segunda pregunta, ¿hoy usted se considera amigo cercano de Maru Campos o cómo etiqueta usted la relación con la gobernadora? Gracias.

AALH: Bueno, primero, es normal que haya ajustes en los órganos de gobierno. Para nosotros, el estado de Chihuahua es muy importante y, desde luego, es fundamental que haya sinergia, que haya buena comunicación con nuestro delegado de Gobernación.

Y así como hoy estamos presentando al nuevo delegado, pues habrá ajustes en otras áreas del gobierno federal.

Nos importa muchísimo Chihuahua y tenemos que estar permanentemente trabajando para que, pues Chihuahua salga adelante.

Y por otra parte, pues yo coincidí con Maru Campos algunos días, brevemente, cuando era gobernador de Tabasco.

La conocí siendo gobernadora electa y más allá, mi relación tiene que ser institucional con la gobernadora o el gobernador en turno, pero, sobre todo, tiene que ser de un compromiso institucional con el estado. Yo, es una gente a la que respeto, a la que en lo personal estimo, pero esto es un trabajo institucional y va más allá de las relaciones de amistad o de las coincidencias, que no es el caso, políticas.

Pregunta: Buenos días secretario. Llama la atención su visita a Chihuahua, hay reuniones en su visita con el sector empresarial, ¿evaluarán la situación en medio de la controversia con el T-MEC y las repercusiones que esto podría tener al país? Y, preguntare también, ¿qué opinión le merecen las camionetas que comenzaron a circular esta mañana con su rostro, dándole la bienvenida al estado?



AALH: Mire, parte de las tareas del secretario de Gobernación, pues es la relación con los gobernadores, con los alcaldes, con los congresos locales y federales, pero también con un amplio sector de la sociedad, los empresarios son parte fundamental, como lo son las iglesias.

Y ahora, no tuve tiempo de comunicarme, por la premura de la visita, pues la próxima vez que venga pues le correré la cortesía, pasaré a saludar y si se puede intercambiar opiniones con los obispos, con los arzobispos.

Que aprovecho para felicitarlos, porque entiendo que el día 2 de agosto es el día del sacerdote y aunque uno profese o no esa fe, yo creo que las figuras de representatividad de carácter religioso, sea cual sea la religión a la que uno pertenezca o a lo mejor no tiene una religión, pues merecen respeto, son en sus comunidades, en sus pueblos, son referentes y a los que hay que apoyar siempre.

Entonces, pues también es parte de mi tarea con las organizaciones sociales, con las organizaciones civiles.

Hoy aprovecharé la invitación del presidente municipal de Juárez, para una reunión de trabajo con empresarios. Pero, vamos a tener otra reunión de trabajo también, vélgase la redundancia, con trabajadores de la industria maquiladora, por la tarde, vamos a tener otra reunión.

A nosotros nos interesa que la ciudadanía sepa que el gobierno federal está para apoyarlos, que tiene que haber una total sinergia, que no puede haber un gobierno federal separado o divorciado o distanciado de los sectores empresariales, sociales, políticos, económicos de un estado como Chihuahua, que tanto aporta al país y de un municipio que es probablemente el de la mayor dinámica económica y comercial del país, como lo es Ciudad Juárez.

Y no podemos tener abandonado ni a Ciudad Juárez, pero mucho menos a los ciudadanos, a la sociedad de Ciudad Juárez y de Chihuahua, por eso estamos aquí y estaremos allá un poco más tarde.

Pregunta: Inaudible.

AALH: No las he visto, la verdad pues yo agradezco a quienes hayan hecho esto. Sí voy a deslindarme de ello, están muy bonitas las camionetas, me las platicaron, me las reseñaron en una foto y yo agradezco muchísimo el gesto, el detalle, haya sido quien haya sido, pues es de agradecerle en lo personal.

Pregunta: Tengo dos preguntas, una por una. La principal función del estado, desde su concepción, desde su origen, es garantizar la seguridad de sus ciudadanos, de sus miembros, ¿por qué comenta que el Estado mexicano no tiene responsabilidad sobre la seguridad del estado chihuahuense, que pues les hacen el favor, a pesar de no tener responsabilidad de estar coordinados con el estado y con los municipios?, ¿por qué se deslinda usted como representante del Estado mexicano de la seguridad de uno de los estados que componen la federación?

AALH: Bueno, no me estoy deslindando de nuestra obligación, de nuestra responsabilidad. Yo hablaba específicamente en el caso de los lamentables sucesos de hace 30 días allá en Cerocahui, pues hasta donde nosotros tenemos conocimiento son delitos del fuero común, y somos respetuosos de la autonomía de Chihuahua, pero sobre todo del trabajo que la Fiscalía de Chihuahua, que es un ente autónomo, está desarrollando.

¿Qué es lo que hacemos? En tanto no entren o se abra una carpeta de investigación por delitos distintos, digamos, por delitos que pertenezcan al fuero federal, pues no es bajo nuestra responsabilidad primigenia. Sí, apoyamos con todo al estado, platicamos con la gobernadora, por ejemplo,

y se reforzó la presencia y la actividad de las fuerzas federales, del Ejército, de la Guardia Nacional, de la Seguridad Pública.

Y estamos platicando en el entendido de que es muy probable que haya organismos del Estado que estén coadyuvando, primero en la búsqueda del presunto responsable, lo hicimos ya en auxilio de ellos, con algunas detenciones que se han tenido. Pero, yo repito, pues sí la carpeta de investigación, la orden de aprehensión, incluso, contra los presuntos responsables, pues es del fuero común; luego entonces es responsabilidad de ellos, aunque nosotros no nada más en esos lamentables acontecimientos, en todo apoyamos a Chihuahua y apoyamos a todos los estados del país.

Pregunta: Uno de los aspectos que han coincidido, incluso, pues estudiantes o estudiosos del Derecho, es que al tratarse de un asunto del crimen organizado, evidente y conocido, la federación debería tomar mayor responsabilidad en la gobernabilidad de regiones donde no existe el Estado, como la Sierra Tarahumara, porque no existe el Estado. Cuando conocemos alguna de estas regiones, las que hemos visitado, o sea, entendemos la realidad, sabemos que no hay presencia del Estado. ¿Qué noticias tienen ustedes de los principales objetivos desde la Secretaría de Gobernación, qué noticias tienen ustedes, de los principales objetivos, de los objetivos prioritarios de captura como, por ejemplo, (inaudible) en este momento 'El Chueco'?, este personaje que ha cobrado auge a nivel nacional.

AALH: Bueno, yo le diría que el secretario de Gobernación es parte del Gabinete de Seguridad del Estado mexicano, que conocemos por ese intercambio de información, por esa colaboración estrecha con el gobierno constitucional de Chihuahua, que conocemos no nada más el avance de las investigaciones, pero nosotros como integrantes de ese Gabinete de Seguridad del Estado mexicano, estamos obligados a guardar la secrecía de la información en ese y en todos los asuntos.

¿Hay objetivos prioritarios? Desde luego que los hay tanto para el estado de Chihuahua como para la federación, pero permítame no detallar en este asunto. Sí le puedo asegurar que este gobierno está haciendo todo y va a terminar ganándole la batalla a la inseguridad.

Por eso vemos que ya hay muchos delitos, el secuestro, el robo a casa habitación, el robo a transeúnte, el robo a cajeros, el robo a instituciones bancarias, el abigeato, incluso, el robo en autotransporte, el robo a (inaudible), pues ha habido una incidencia a la baja.

(Inaudible) incluso en el último estudio del INEGI, estamos batallando en dos ilícitos, la extorsión en todas sus modalidades y, desde luego, el homicidio doloso, que ya hay una tendencia a la baja y que nosotros esperamos que combatiendo las causas, más que el efecto podamos revertir esta tendencia.

Pregunta: Una tercera pregunta que ya es tema aparte. Se cumplen 12 días de la caída del sistema CompraNet (inaudible) oposición política al gobierno federal lo ha tomado como una oportunidad para que se ejerzan actos de corrupción al no tener pues la garantía, la certeza o la transparencia sobre los procesos de compra del gobierno federal. Se dice que a diario se realizan 429 contratos del gobierno (inaudible) por titulares, 90 por ciento son publicaciones directas. La Secretaría de Hacienda ha comentado que a mediados de agosto estaría de nuevo funcionando este sistema, ¿qué mensaje le manda desde la Secretaría de Gobernación a los diferentes sectores que están preocupados por esta situación?

AALH: Pues, primero que afortunadamente ya no es el México de antes, el del viejo régimen o el del partido que llegó al gobierno, fomentando la corrupción y la impunidad. Ahora hay un gobierno democrático, hay un gobierno que antepone que el interés superior por encima de los intereses



particulares o lo que es lo mismo ya los funcionarios públicos, los servidores públicos ya no están para satisfacer intereses malsanos.

Aquí no se (inaudible) la corrupción y si bien hay una falla técnica que además se da, pues cualquier sistema puede como se dice popularmente, caerse, pues es una falla técnica que debe de repararse y en cuanto esté reparada esa falla técnica, pues los procesos licitatorios (inaudible) o de adjudicación directa, porque el hecho de que haya adjudicación directa en algunos rubros, no significa que tenga que ser corrupción o no es sinónimo de corrupción. Se tiene que transparentar y se va a proporcionar, se va a hacer pública toda la información estará sujeta a revisión.

Mire le voy a dar un ejemplo, fueron, creo que como 53 mil millones de pesos que revisó la Auditoría Superior de la Federación del proyecto del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, y las observaciones a ese nivel sobre dinero, todo el dinero del mundo, fueron del orden de dos millones 500 mil pesos, básicamente, por documentos que no se habían anexado, se validaron los procedimientos de licitación y se van a corregir esas observaciones, casi lo mismo sucede con esa obra que va a garantizar la seguridad energética del país que es la refinería de Dos Bocas, que ya está en funcionamiento la primera etapa constructiva, viene todo un procedimiento y en todos, nunca en los últimos 50 años se había dado tanta inversión pública en la historia de este país, es más, no se construían o se reconstruían vías férreas desde la época de Porfirio Díaz y ahora las hay.

No se construía una refinería desde hace 30 años, la última fue la refinería de Salina Cruz, nosotros no somos como aquellos que se comprometieron a construir una refinería y no supieron ni siquiera, no fueron capaces de terminar ni siquiera la barda.

Fíjese la diferencia, la refinería de Dos Bocas no tiene barda, porque eso no es lo importante, lo importante es que el petróleo, la riqueza petrolera que se extrae del Golfo de México, llegue a los tanques de almacenamiento. Ahí se mezcla con el petróleo más ligero que tenemos en el país, el mejor petróleo, el más fino está en los campos de tierra de Tabasco y algunos en el sur de Veracruz y todos llegan tanto los de tierra como la producción del Golfo de México, llega y ahí se mezcla y una vez que se mezcla se obtiene la mezcla mexicana. Esa mezcla mexicana ahora en lugar de exportarse va a utilizarse para refinarse, para obtener gasolinas y combustibles en beneficio del país, que no sigamos dependiendo del extranjero.

Es como la planta coquizadora de Tula, ojalá y tenga la oportunidad de ir, le metieron dicen ellos, que 20 mil millones de pesos y no había, pero ni una botella de agua sembrada, ahora, este gobierno va a invertir. Ya inició a invertir creo que 15 o 20 mil millones de pesos, pero se va a terminar el año próximo (inaudible) bueno, pues utilizar el coque de la producción petrolera para generar valor agregado a los productos.

Pregunta: Hablaba de posibles cambios en la estructura del gobierno federal en Chihuahua, ¿estos cambios vendrían a la Secretaría del Bienestar o en qué rubros se darían?

AALH: Pues, cada área del gobierno federal está analizando el reforzamiento, hay algunos que han decidido separarse de su encargo, que tienen intención, así nos lo han hecho saber, porque quieren participar en otras actividades.

Entonces todos los días estamos revisando, en su momento, en próximos días, seguramente se irán presentando los ajustes y si me invitan, pues yo vengo a acompañar a los funcionarios a presentar a los nuevos delegados o delegadas.

Vamos a estar, creo que el día 3 de agosto o 4 de agosto estamos invitados para participar en un foro sobre reforma electoral. Uno que se va a dar en

Cuauhtémoc y otro en Ciudad Juárez, y nosotros queremos estar ahí acompañando y pues, opinando.

Si la iniciativa la presentó el presidente de la República, pues el gobierno federal tiene que venir a defender y a promover esa iniciativa. Como vamos a estar probablemente el jueves de la semana próxima, convenimos con la gobernadora del estado una reunión en materia de seguridad, estamos nada más por confirmar la fecha, es probable que sea el jueves, y estamos revisando con ella, incluso, la probabilidad de hacer la reunión en (inaudible), ella nos propone que la hagamos allá y estamos por acordar fecha y lugar.

Pregunta: Muy buenos días secretario. En un supuesto que usted fuera candidato a la presidencia de la República, ¿continuaría con la política de abrazos y no balazos?

AALH: Mira, primero quiero decirles que es una frase hermosa la de abrazos y no balazos, pues es un asunto de convicción, es un asunto de entender que tenemos que, primero, ir a combatir las causas. Cuando hayamos vencido a esas causas, pues ya no habrá efectos y que parte de ello, pues es que haya políticas públicas con carácter social.

Ahora a la mejor ustedes no lo saben, pero Gustavo Petro acaba de anunciar hace dos días, que su política de seguridad, pues será igual, el combatir la causa y no los efectos, y están hablando ellos ya, de la posibilidad de una especie de jornada o encuentro por la paz, que les permita ir recuperando poco a poco la estabilidad y la paz, porque Colombia está desangrada por la guerra, pero está más desangrada por la injusticia social.

Y eso pasó en nuestro país, la política neoliberal, aparte de que algunos le dieron un garrotazo a lo tonto al avispero, pues es más dañino el que se anteponga el interés económico al interés de la gente, a la construcción de un México más justo, más igualitario, un México de oportunidades.

Entonces, yo creo que este proyecto de transformación, no nada más la estrategia de seguridad, ha llegado para quedarse porque en primera cuenta con un respaldo popular, como no lo había tenido ningún gobierno federal en los últimos 40 años, pues no es gratuito que el 70 por ciento de los mexicanos apoyen la política pública del presidente López Obrador y las tareas del gobierno federal.

Entonces, lo que tenemos que hacer o tendrán que hacer quienes tengan gustosa distinción de encabezar la titularidad del Ejecutivo, es una especie de evolución en la revolución. Hay que fortalecer lo mucho que se ha avanzado, pues este México que estamos construyendo que es un México distinto y que por eso se llama esta etapa la Cuarta Transformación, no debe de quedar ahí como un esfuerzo aislado. Es una hermosa realidad que este país vaya terminando con tanto política pública errónea, con tanta injusticia, con tanta corrupción, con tanto mal que estaba acabando con México.

Pregunta: Secretario, buen día primero que nada. Bienvenido a Chihuahua.

AALH: Muchas gracias

Pregunta: Debe saber usted que el 95 por ciento de territorio chihuahuense está pasando por un problema de sequía. Consultarle ¿Qué va a pasar con las Presas? y si ¿se tiene contemplado reducir el porcentaje de agua concesionada para algunos productores? Y también una pregunta para la diputada, suena su nombre ya para la dirigencia estatal de Morena, ahora que se sabe que una mujer se va a quedar acá en Chihuahua. Primero saber si usted está interesada, si está en la lista de los consejeros o de los posibles consejeros. Y, ¿qué hacer para que Morena siga creciendo en el norte? Gracias

AALH: Primero usted y después...



ACT: Gracias, gracias por la pregunta. El día de ayer tomé una serie de entrevistas justamente con la inquietud de muchas y muchos compañeros periodistas, particularmente de aquí de la capital en Chihuahua, Chihuahua sobre si tenía aspiraciones o no, precisamente para dirigir Morena aquí en el estado.

Todavía no es información oficial, es un trascendido, se ha manejado cierta información de carácter informal sobre el género de la posible o el posible dirigente de Morena aquí en el estado.

Comentarles que mi compromiso al tomar protesta como diputada federal fue siempre poner en alto las familias chihuahuenses y yo no podría incumplir ese compromiso en este momento. Desde luego que hay muchas y muchos compañeros muy valiosos registrados como candidatos a consejeros, yo hice lo propio, me registre en el Distrito IV-Federal de Ciudad Juárez, Chihuahua, que es donde nací ahí, pues me forme, me gradué. Bueno, sobre todo para continuar en el esfuerzo de pensar desde la colectividad que es uno de nuestros grandes aciertos de nuestro movimiento.

No atender a las jerarquías y a la verticalidad, sino siempre escuchar todas las voces. Y creo que al representar a las mujeres, particularmente, fronteras, a las jóvenes de todo el país, pues esas voces se tienen que representar en todas las decisiones que tome partido en el estado.

Estaré acompañando muy seguramente a todas y todos aquellos compañeros fundadores y que llegan también a construir de nuestra mano para seguir fortaleciendo a Morena aquí en el estado.

AALH: Bueno, desde luego que Chihuahua tiene un problema con el agua, la escases o falta de agua, como se llame y todos los días el gobierno federal a través de la Conagua, primero, revisa todas y cada una de las concesiones que han sido otorgada y miden de manera permanente el uso volumétrico del agua concesionada, para que primero no se violen las concesiones, porque el utilizar más agua de la que tienes concesionada, que se te concesionó por un proyecto, por una serie de proyectos específicos, el utilizar más agua de la concesionada, pues atenta contra el derecho humano de todos los conciudadanos.

Entonces, pues primero la Conagua tiene que jugar un papel importantísimo de la regulación del uso del agua, pero también yo soy un convencido que, si queremos seguir fortaleciendo el desarrollo del país y en el caso del norte del país, no nada más el caso de Chihuahua, pues tenemos que ir revisando y tenemos que ir ya trabajando en proyectos de infraestructura hidráulica.

Hoy le puedo decir que ya en Baja California Sur, por ejemplo, se está trabajando en un gran proyecto para la zona de San José del Cabo, en Los Cabos, que es el de una planta desalinizada que ya inició su construcción con tecnología, si mal no recuerdo, israelita. Y que debe estar concluida a más tardar en un año y medio.

Como se han iniciado ya el desarrollo o el diseño de proyectos en Baja California, como ahora, por ejemplo, en Sonora se trabaja no nada más en un proyecto que nos permita o el diseño de un proyecto que nos permita elevar el envase de las presas y garantizar un reservorio suficiente, sino por ejemplo ahora y yo aprovecho aquí para felicitar la decisión del gobernador Durazo y la colaboración de una empresa, Grupo México, que aportó unas bombas que nos permiten trabajar ahí en el acuífero y que hoy no le haga falta agua, por ejemplo, a Hermosillo.

Como estamos trabajando en Nuevo León enfrentado la sequía y tratando de que se garantice el agua, sobre todo, en las colonias populares. Pero, eso es el corto plazo, tenemos que ir pensando en el mediano y en el largo plazo.

En Querétaro ya se está trabajado de la mano del gobierno federal para la construcción de un acueducto que nos garantice el suministro de agua a los centros poblacionales, a los grandes centros poblacionales, a la zona (inaudible) de San Juan del Río y a Querétaro como se está trabajando con el gobierno de Nuevo León en el proyecto. Ya avanzamos con los concesionarios de los distritos de riego; se va a modernizar los distritos de riego de la zona del Bajío y se va a construir también un acueducto que nos sirva para beneficiar a los habitantes de León, de Salamanca, de Celaya, de Silao e incluso, de Guanajuato.

Como estamos trabajando también, el gobierno federal (inaudible) noventa y tantos mil millones de pesos en que finalmente sea viable, se termine la construcción de la presa El Zapotillo y un ducto que va a llevar por etapas, que se está construyendo por etapas, pero que va a llevar dentro de unos 10 meses –calculamos nosotros–, pues agua ya suficiente para que Guadalajara y la zona metropolitana de Guadalajara, pues ya no padezca la escasez.

Como también les puedo decir que el día de hoy, entró ya en funcionamiento un acueducto que lleva agua desde la presa de Cerro Prieto, si no mal recuerdo, a Linares. Es un acueducto de varios kilómetros y que apenas hoy entró en funcionamiento, lo terminó de construir la Conagua y está surtiendo mil litros por segundo, se utiliza el reservorio de agua de El Chapotal, así se llama la comunidad, es un desarrollo de agua que gran parte esta concesionando y ahí los agricultores cedieron parte del agua concesionada y ésta se conduce por un ducto que se terminó de construir hasta Linares y de ahí se distribuye el agua, el agua a la zona metropolitana.

El reto es hacerlo llegar a la parte norte de Monterrey y de la zona metropolitana de Monterrey que no tiene hoy agua y es donde está el mayor asentamiento humano, las colonias populares de Monterrey están en esa zona, pero también se está evaluando la posibilidad de que dentro de unos años, antes de que se termine la administración, ya se tiene el anteproyecto y se está platicando con el gobierno de Nuevo León, pero lo vamos a hacer con Américo Villarreal en cuanto tome posesión del gobierno.

Hay ahí algo que algunos les puede parecer un despropósito, hay un proyecto para llevar agua de la desembocadura del Río Panuco y para que vean que no hay tanto despropósito, sería construir un ducto más o menos 300 kilómetros que lleve agua desde la desembocadura del Pánuco donde se desembocan, donde salen al mar aproximadamente 6 mil litros por segundo.

De esos 6 mil litros por segundo, nosotros si construimos ese ducto, estaríamos en posibilidades, utilizando nada más 4 mil litros por segundo, nos daría para garantizar agua suficiente al estado de Tamaulipas, agua a Monterrey a la zona metropolitana y nos sobraría todavía un plus para pagar parte de la concesión, de la contraprestación derivada de tratados internacionales con Estados Unidos.

Entonces, tiene mucho que no había un gobierno federal que invirtiera en infraestructura hidráulica, está la presa El Cuchillo, está la presa El Cajón, presa La Yesca, se está trabajando en aumentar la capacidad en el desazolve de los sistemas de presas del sureste del país, como nunca se está invirtiendo en el desazolve y dragado de los ríos todo con el fin de aprovechar el recurso hídrico del país y distribuirlo de mejor manera.

ACT: Y si me permite el secretario, aprovechar la vuelta para informarle también hace dos días llevamos a cabo en Ciudad Juárez, el primer conversatorio sobre el derecho humano al agua, aquí en el estado. Nos acompañó el presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, el diputado Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, también el presidente municipal Cruz Pérez Cuéllar; autoridades representantes de Conagua, CILA, en fin, de todas las



dependencias que tiene que ver con el abastecimiento de este vital líquido en el estado.

Hicimos un compromiso en el municipio de Cuauhtémoc, de realizar el encuentro, el segundo conversatorio en este municipio donde también hay una grave problemática de la distribución del agua, particularmente, considerando la agroindustria. Entonces, estaremos realizando el segundo de los esfuerzos en Cuauhtémoc, y el tercero se estará llevando aquí en municipio de Chihuahua, capital.

Pregunta: Diputada, ¿no es muy ilógico que siga creciendo la industria cervecera aquí donde no hay agua?

ACT: Claro, justamente los especialistas nos acompañaron, académicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, del Colegio de la Frontera Norte, nos comentaban que la mayoría del agua se va justamente a la siembra, y bueno, al riego de las (inaudible). Esa es la primera de las demandas, digamos, en segundo lugar el follaje para el ganado y finalmente, la industria que se encuentra en Meoquí, la cervecera Heineken, vamos a seguir conversando porque precisamente atendimos una invitación que nos hizo el secretario de Gobernación al estado de Nuevo León, vamos a intentar a toda costa desde luego prevenir esa situación aquí en el estado de Chihuahua.

Pregunta: ¿Debería frenarse esa cervecera?

AALH: Mire, le comento algo. El arte de gobernar lleva implícito la construcción, la búsqueda de equilibrios, pues eso mismo hay que hacer con el agua. Nosotros, yo creo que nadie está negado que el agua tiene que usarse, desde luego, para el uso doméstico, para el consumo humano, pero también el agua es fundamental para el desarrollo de la industria, para el desarrollo del campo, hacia donde creemos debe de irse.

Bueno, pues ya tenemos el diagnóstico, es las nogaleras o el campo lo que requiere mayor agua. Tenemos que ir, como lo estamos haciendo ya en Guanajuato, a la tecnificación para que entonces no se desperdicie tanta agua.

El problema es que en este país no estábamos acostumbrados a una cultura tecnificada del riego. Si nosotros llegamos a eso y vamos sustituyendo, digamos, la arcaica tecnología que teníamos o que tenemos, debemos de ir aprovechando más racionalmente el agua, como se está haciendo con una inversión de 30 mil millones de pesos con el proyecto de Agua Saludable (inaudible), bueno, ahí se corría un riesgo (inaudible) contaminado el manto freático con arsénico, y el presidente dio la instrucción y se tomó la decisión de elaborar y de iniciar ya la construcción de ese proyecto que le va a garantizar el agua a la zona de La Laguna que beneficia a dos estados, a Coahuila y a Durango.

Lo mismo tenemos que hacer con la industria, en este caso con la industria cervecera, no hay ninguna industria que sea mala, puedo yo tener una diferencia ideológica con los objetivos que persiga, por ejemplo, un industrial, un empresario en qué va a hacer con el producto de su trabajo o de su inversión, probablemente podamos tenerla, pero no quiere decir, cualquier industria lleva aparejada mano de obra, lleva aparejada desde luego la generación de empleos y qué es lo que nosotros tenemos que construir, bueno, que haya un equilibrio social, que no nos dañe a los centros poblacionales, que no nos dañe el medio ambiente, que efectivamente no use indiscriminadamente los recursos naturales.

La industria cervecera, ¿de qué marca es?, Heineken, que es una empresa trasnacional pues tampoco podemos ocultar que genera empleos y que el pueblo de esa región tiene una dinámica. Ya quisiera yo que en Tabasco hubiese no una, 10 empresas como esa, 10 industrias como ésta y no

tenemos una sola cervecera, una sola refresquera, por ejemplo, establecida ahí, sin embargo, tenemos la mayor reserva de agua del país. Qué tiene esta región que no tengamos nosotros, primero, pues mano de obra especializada en ese tipo de trabajos. Eso no lo tenemos allá. Y tenemos condiciones de inseguridad en la inversión, más allá también de la ubicación geográfica.

Entonces, pues nosotros tenemos la obligación de consagrar ese equilibrio, y luego entonces, pues bienvenidas todas las inversiones a Chihuahua y a los demás estados del país.

Pregunta: Bienvenido secretario. Yo tengo tres preguntas. La primera va en el sentido de qué es lo que procede con la detención del (inaudible) Caro Quintero, qué fecha pudiera llevarse a cabo la extradición y qué tanto de cierto es que fue una de las peticiones del gobierno de Joe Biden hacia el presidente López Obrador ahora en su visita a Estados Unidos. El otro tema es sobre el comentario, qué tanto nos pudiera aclarar el comentario que se hizo, si fue fuera de contexto sobre la desaparición del INE, ahora que coincidentemente se encuentra también aquí de visita Lorenzo Córdova, en Chihuahua; en este momento llevan a cabo un evento en la Universidad Autónoma de Chihuahua y qué tanto nos pudiera aclarar si fue fuera de contexto. Y el tercer tema es sobre el asunto energético, qué proyecciones se tiene sobre el mayor yacimiento de litio que tenemos en nuestro país y uno de los más grandes del mundo en la frontera que tenemos entre Chihuahua y Sonora, que pareciera más factible que apostarle a las energías limpias con este asunto del litio, y sobre todo porque la industria automotriz tiene proyectado desaparecer los motores de gasolina en Europa, por ejemplo, dentro de 15 años., ya para el 2035, en 12 años, 13 años.

AALH: Ya lo pasaron para el 2050.

Pregunta: Bueno, hace dos semanas, creo, que anunciaron que para 2035. De todas maneras ya viene eso a futuro, ¿qué tanto sería mejor apostarle a esto?

AALH: Bueno, primero que yo te diría que en cuanto a la situación jurídica que enfrenta el señor Caro Quintero, es un asunto de seguridad, y que no podemos nosotros dar los detalles de cuál es el estatus de si hay o no una solicitud de extradición. El señor Caro Quintero fue detenido, pues prácticamente en un pueblo en la zona limítrofe con Chihuahua.

Fue puesto a disposición de las autoridades federales, se encuentra recluso en el Altiplano, y con eso nos quedamos. Y niego categóricamente eso que solamente existe en la cabeza de algunos trasnochados, este gobierno federal no pacta con nadie y es respetuoso en el contexto de las relaciones internacionales y se precia de tener relaciones con todos los países del mundo.

Mire, incluso ahora, hace unos días, convivían bajo el mismo techo el embajador de Estados Unidos con el embajador de Cuba y el embajador de Francia en México, señal de que estos son tiempos de distensión y de reconciliación y que la política pública en materia de relaciones exteriores pasa por eso.

En cuanto a lo que dice de la desaparición del INE, bueno, pues yo creo que la iniciativa de reforma electoral, el contenido es público, se trata de garantizarle a los ciudadanos mexicanos de que haya procesos electorales verdaderamente democráticos.

Se trata de acabar con añejos vicios, el de la corrupción, a poco no nos llama la atención que los procesos electorales en México sean de los más caros del mundo, con el pretexto de la capacitación, de esto o del otro.



Todo eso tiene que acabarse, como también atendemos a una añeja propuesta ciudadana, que es la reducción en el número de los diputados federales o en los congresos locales, de los senadores, de los regidores en los municipios.

Hay regidores, perdón hay ayuntamientos con un número de 14, 15 regidores que es inviable, con presupuestos exiguos que hace inviable que gasto de inversión. Pero lo más importante, es que México va a poner el ejemplo mundial porque esta iniciativa propone que los consejeros electorales sean electos de manera directa por la ciudadanía, en voto popular y que sean propuestos, un determinado número de aspirantes al cargo, por el Poder Ejecutivo, otros por el Legislativo y otros por el Judicial.

Y que el ciudadano sea el que decida quiénes va a ser los consejeros y quién va a encabezar ese órgano electoral. Es pues, una reforma electoral de avanzada que nosotros esperamos que ahora los ciudadanos tengan la oportunidad de en foros, como en los parlamentos abiertos que ya detalló la diputada Chávez, pueda la ciudadanía conocerlos.

La gente apoya el que haya una reforma electoral, la gente apoya el que haya una reducción en el número de diputados plurinominales, básicamente, aunque tiene que equilibrarse y la reducción propuesta es en las dos vías. Pero también hay algo novedoso, que es el sistema de elección de listas que funciona en otros países del mundo y nosotros esperamos que se concrete aquí en el país.

Y otra cosa muy importante, pues es la reducción al financiamiento de los partidos políticos, son varios miles de millones de pesos al año que cuesta la operación de los partidos políticos. Pues si eso nada más trae aparejada la corrupción, ahorita porque ya nadie quiere hablar, pero bien que se acuerdan, por ejemplo, del Pemexgate y del financiamiento a través de Monex y de tantas historias oscuras.

O a poco ya no se acuerdan, ahora, cómo se financiaban el gobierno anterior, la operación y el funcionamiento del PRI, ya nadie se acuerda de Odebrecht y de millonarias cantidades de dinero. Ahí andan circulando audios de un dirigente de la prehistoria, vanagloriándose de cómo van y piden dinero a empresarios y chantajejan, eso es lo que está ya erradicándose en este país.

Yo creo que ya nos vamos porque tenemos que ir a Ciudad Juárez.

Pregunta.- Fue coincidencia (inaudible)

AALH: No, la Secretaría de Gobernación ya no es, este ya no es el gobierno de las historias oscuras ni de las persecuciones, ni del Cisen, ni de las catacumbas, nosotros actuamos de distinta manera, paciencia, prudencia, inteligencia y reconciliación.

Pregunta.- Con la designación del nuevo delegado de aquí de la Segob, ¿Cuál sería su comentario?, ¿cuáles serían sus facultades, algunas atribuciones?, ¿qué trabajo debe desempeñar en Chihuahua?, (Inaudible)

AALH: Yo creo que es tiempo que una gente como Héctor, que es un profesional del servicio público, lo demostró como delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor venga a imprimir otra dinámica de trabajo, él va a tener que ser un enlace con los gobiernos estatales, municipales, con los congresos, digamos que va a ser lo mismo en atribuciones que el secretario de Gobernación, pero aquí en chiquito en Chihuahua, es un orgullo para nosotros que Héctor forme parte de nuestro equipo de trabajo.

Le deseamos el mayor de los éxitos, tiene que ser también porque está joven, tiene mucho futuro por delante como diría el clásico de Sonora, tiene más futuro que pasado, entonces muchas gracias.

23. <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/adan-augusto-empresarios-chihuahua-eb>



Como se advierte de la imagen inserta con anterioridad, se puede observar que se trata de la página electrónica del medio de comunicación “**FUERZA INFORMATIVA AZTECA**”, y que en su apartado de Política, publica una nota titulada “**Adán Augusto se reúne con empresarios en Ciudad Juárez, Chihuahua**”, cuyo contenido es el siguiente:

Adán Augusto se reúne con empresarios en Ciudad Juárez, Chihuahua

27 julio 2022

Notas [Política](#)

Escrito por: Agustín Rodríguez





Durante su reunión con empresarios y trabajadores en Chihuahua, el secretario de Gobernación, Adán Augusto llamó a la unidad en torno al proyecto del AMLO.

Durante su gira de trabajo por el estado de **Chihuahua**, el secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández**, se reunió con empresarios de esa entidad.

En la ciudad de **Chihuahua**, **Adán Augusto** presentó como nuevo delegado de Gobernación en esta entidad, a Héctor Aguilera Brenes, encabezó una conferencia de prensa en donde se destacaron los temas de seguridad ciudadana, coordinación con los tres órdenes de gobierno, la Reforma Electoral, seguridad energética y abastecimiento del agua.



Al hablar sobre gobernabilidad y Estado de derecho, **Adán Augusto** aseguró que una de las tareas de la Secretaría de Gobernación es la coordinación con los 32 estados de la República.

“Se trata de que las fuerzas federales encargadas de generar el orden público y la [seguridad](#) coadyuven con el gobierno estatal”.

Adán Augusto llama a la unidad en Chihuahua

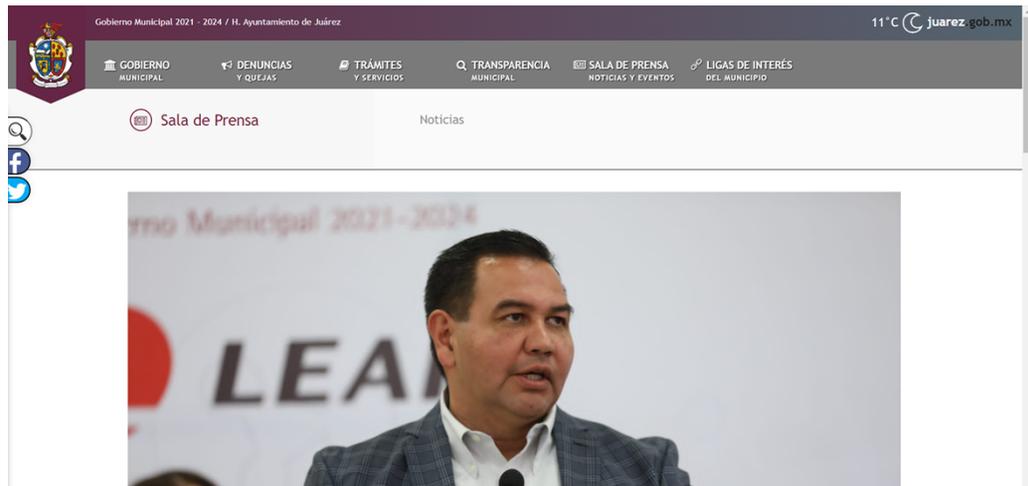
También destacó que lo primordial es la unidad como nación en torno al proyecto del presidente Andrés Manuel López Obrador, “nos interesa que la ciudadanía sepa que el gobierno federal está para apoyarlos, tiene que haber una total sinergia, no puede haber un gobierno separado o distanciado de los sectores empresariales, sociales y políticos”.

Posteriormente, [Adán Augusto](#) viajó a Ciudad Juárez, ahí conversó sobre temas de la agenda nacional en encuentros con el presidente municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar; además de **empresarios de Chihuahua** y trabajadores de la industria maquiladora.

Aseguró a las y los inversionistas nacionales y extranjeros que el Gobierno de México es un aliado para el desarrollo de las empresas, “somos unos convencidos que el gobierno federal tiene que servir para abrir puertas, tiene que servir para coadyuvar y para que llegue la inversión”.

En el Centro de Convenciones Cibeles en Ciudad Juárez, también ante integrantes del sector empresarial, el secretario de Gobernación dictó una conferencia magistral ‘Municipios y política interior de la 4T’, donde se comprometió en abrir una casa que atenderá la violencia contra las mujeres, “no va a ser la oficina burocrática que todos estamos acostumbrados, va a ser un ejemplo nacional y de América Latina”.

24. <https://www.juarez.gob.mx/noticia/6550/el-gobierno-federal-es-un-aliado-de-empresarios-secretario-de-gobernacion-adn-augusto-lpez-hernndez>



De la imagen inserta con anterioridad, se advierte que se trata de la página electrónica del **Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Juárez**, el cual hace una publicación en la sección **Sala de Prensa**, titulada **“El Gobierno Federal es un aliado de empresarios, Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández”**, cuyo contenido se transcribe en seguida:



*El Gobierno Federal es un aliado de empresarios, Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández
Miércoles 27 de Julio del 2022 Staff*

El Gobierno Federal es un aliado de los inversionistas y empresarios de Ciudad Juárez para lograr el desarrollo de esta frontera, afirmó el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, durante el “Encuentro Empresarial” celebrado hoy en el gimnasio de la empresa Lear, del parque industrial Omega.

Por su parte, el Presidente Municipal, Cruz Pérez Cuéllar, agradeció la presencia de los empresarios y dio la bienvenida al Secretario de Gobernación, reiterando que estaba arribando al centro neurálgico, al motor económico de la ciudad, ya que el 65 por ciento del empleo formal en esta frontera, proviene del sector industrial.

En el marco del evento, López Hernández atendió los distintos cuestionamientos por parte de los empresarios, entre ellos los problemas de



altas tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, así como la falta de infraestructura en la ciudad.

Dijo que deben existir los apoyos de las autoridades federales, estatales y municipales para quienes realizan inversiones y son quienes mueven la economía de Ciudad Juárez, destacando que se harán inversiones para modernizar la red de energía eléctrica.

“Ciudad Juárez necesita todo el apoyo del Gobierno Federal, por lo que aporta para el desarrollo económico, lo que representa para la industria nacional, por su aportación al Producto Interno Bruto, por su generación de empleos, de ahí que se apoye con la llegada de la Guardia Nacional, con un combustible más barato, reducción del IVA, aunque aún hay retos importantes por cumplir”, dijo el funcionario federal.

El Secretario de Gobernación anunció a los empleados de Lear que asistieron al encuentro, la construcción de un nuevo hospital de especialidades por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, obras que deberán iniciar antes del 15 de septiembre en el predio que está a un costado de la avenida Vicente Guerrero.

Este evento forma parte de la gira de trabajo que tiene el secretario de Estado en esta ciudad, donde estuvo acompañado por el Presidente Municipal, Cruz Pérez Cuéllar; el presidente de Lear México y Centroamérica, Óscar Domínguez; la diputada federal, Andrea Chávez Treviño y el director de Desarrollo Económico del Municipio, Iván Pérez Ruiz.

25. <https://acustiknoticias.com/2022/07/el-gobierno-federal-es-un-aliado-de-empresarios-secretario-de-gobernacion-adan-augusto-lopez-hernandez/>



Como se advierte de la imagen inserta previamente, se trata de la página electrónica de “**Acustik Noticias**”, el cual publica una nota titulada “**El Gobierno Federal es un aliado de empresarios, Secretario de gobernación, Adán Augusto López Hernández**”, y cuyo contenido se transcribe a continuación:



[CHIHUAHUA CIUDAD JUÁREZ](#)

El Gobierno Federal es un aliado de empresarios, Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández

Por Martín Martínez En Jul 28, 2022

El Gobierno Federal es un aliado de los inversionistas y empresarios de Ciudad Juárez para lograr el desarrollo de esta frontera, afirmó el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, durante el “Encuentro Empresarial” celebrado en el gimnasio de la empresa Lear, del parque industrial Omega.

Por su parte, el Presidente Municipal, Cruz Pérez Cuéllar, agradeció la presencia de los empresarios y dio la bienvenida al Secretario de Gobernación, reiterando que estaba arribando al centro neurálgico, al motor económico de la ciudad, ya que el 65 por ciento del empleo formal en esta frontera, proviene del sector industrial.



En el marco del evento, López Hernández atendió los distintos cuestionamientos por parte de los empresarios, entre ellos los problemas de altas tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, así como la falta de infraestructura en la ciudad.

Dijo que deben existir los apoyos de las autoridades federales, estatales y municipales para quienes realizan inversiones y son quienes mueven la economía de Ciudad Juárez, destacando que se harán inversiones para modernizar la red de energía eléctrica.

“Ciudad Juárez necesita todo el apoyo del Gobierno Federal, por lo que aporta para el desarrollo económico, lo que representa para la industria



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

nacional, por su aportación al Producto Interno Bruto, por su generación de empleos, de ahí que se apoye con la llegada de la Guardia Nacional, con un combustible más barato, reducción del IVA, aunque aún hay retos importantes por cumplir”, dijo el funcionario federal.



El Secretario de Gobernación anunció a los empleados de Lear que asistieron al encuentro, la construcción de un nuevo hospital de especialidades por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, obras que deberán iniciar antes del 15 de septiembre en el predio que está a un costado de la avenida Vicente Guerrero.

Este evento forma parte de la gira de trabajo que tiene el secretario de Estado en esta ciudad, donde estuvo acompañado por el Presidente Municipal, Cruz Pérez Cuéllar; el presidente de Lear México y Centroamérica, Óscar Domínguez; la diputada federal, Andrea Chávez Treviño, y el director de Desarrollo Económico del Municipio, Iván Pérez Ruiz.

26. <https://portavoz.com.mx/2022/07/28/gobernacion-abrira-casa-para-atender-la-violencia-contra-las-mujeres-promete-adan-lopez/>

Portavoz

Las mejores líneas sin línea

INICIO EDOMEX NACIONAL COLUMNAS INTERNACIONAL CONTACTO



GOBERNACIÓN ABRIRÁ CASA PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PROMETE ADÁN

De la imagen inserta anteriormente, se advierte que se trata de la página electrónica del medio de comunicación **“Portavoz, Las mejores líneas sin línea”**, el cual realizó una publicación de una nota titulada **“GOBERNACIÓN ABRIRÁ CASA PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PROMETE ADÁN LÓPEZ”**, cuyo contenido se transcribe a continuación:





GOBERNACIÓN ABRIRÁ CASA PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PROMETE ADÁN LÓPEZ

28 julio, 2022 Portavoz Edomex NACIONAL Deja un comentario

- *La Casa de la Mujer no será una oficina burocrática a la que estamos acostumbrados, sino un ejemplo nacional y de América Latina, aseveró el secretario López Hernández.*
- *Dialoga Adán Augusto López Hernández con integrantes del sector empresarial de Ciudad Juárez y trabajadores de la industria maquiladora.*
- *Aborda temas de la agenda nacional como gobernabilidad, Estado de derecho, seguridad ciudadana y municipios.*

Chihuahua, México.- El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, llevó a cabo una gira de trabajo en el Estado de Chihuahua, donde realizó varias actividades, entre ellas, un diálogo con sectores empresariales de la entidad.

En el centro de la capital del estado, presentó como nuevo delegado de Gobernación en esta entidad, a Héctor Aguilera Brenes, y sostuvo un encuentro con representantes de medios de comunicación. Los temas giraron en torno a seguridad ciudadana y la coordinación de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

Igualmente, se refirió a rubros nacionales como la reforma electoral, seguridad energética y abastecimiento del agua.

Al hablar sobre gobernabilidad y Estado de derecho, Adán Augusto López Hernández señaló que una de las tareas de la Secretaría de Gobernación es la coordinación con los 32 estados de la República, “se trata de que las fuerzas federales encargadas de generar el orden público y la seguridad coadyuven con el gobierno estatal”.

Destacó que lo primordial es la unidad como nación en torno al proyecto del presidente Andrés Manuel López Obrador, “nos interesa que la ciudadanía sepa que el gobierno federal está para apoyarlos, tiene que haber una total sinergia, no puede haber un gobierno separado o distanciado de los sectores empresariales, sociales, y políticos”.

Posteriormente, en Ciudad Juárez como parte de sus actividades por el estado, el secretario Adán Augusto López Hernández conversó sobre temas de la agenda nacional en encuentros con el presidente municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar; integrantes del sector empresarial de Chihuahua y trabajadores de la industria maquiladora.

Aseguró a las y los inversionistas nacionales y extranjeros que el Gobierno de México es un aliado para el desarrollo de las empresas, “somos unos convencidos que el gobierno federal tiene que servir para abrir puertas, tiene que servir para coadyuvar y para que llegue la inversión”.

Asimismo, en el Centro de Convenciones Cibeles en Ciudad Juárez, también ante integrantes del sector empresarial, el secretario de Gobernación dictó una conferencia magistral ‘Municipios y política interior de la 4T’, donde se comprometió en abrir una casa que atenderá la violencia contra las mujeres,

“no va a ser la oficina burocrática que todos estamos acostumbrados, va a ser un ejemplo nacional y de América Latina”. Además, en Plaza Cervantina se ofrecerán actividades culturales para las niñas, niños y adolescentes.

Durante la presentación del nuevo delegado de Gobernación en Chihuahua, el secretario Adán Augusto López Hernández estuvo acompañado de las y los legisladores federales, Andrea Chávez Treviño, Mario Rafael Llergo Latournerie, Rosangela Amairany Peña Escalante, y Jesús Roberto Briano Borunda.

En Ciudad Juárez, estuvieron presentes, el presidente municipal, Cruz Pérez Cuéllar; la presidenta del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Juárez, Rubí Enriquez; la diputada federal Susana Prieto Terrazas, el legislador Daniel Murguía Lardizábal, así como regidores del ayuntamiento, directores, iniciativa privada y sociedad civil.

27. <https://twitter.com/amairanipe25/status/1552833339098292224>



28. <https://twitter.com/Almomento4T/status/1552471829767495687>





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-78/2023

29. <https://twitter.com/Almomento4T/status/1552444398059012097>

 Al Momento 4T
@Almomento4T

● AALH reitera compromiso con el sector empresarial

“Los empresarios, los inversionistas, del extranjero, de Chihuahua y de todo el país, cuentan con el apoyo del gobierno federal”, señaló [@adan_augusto](#) López Hernández, ante empresarios en Ciudad Juárez, [#Chihuahua](#).



7:02 p. m. · 27 jul. 2022 · Twitter for iPhone

33 Retweets · 2 Tweets citados · 46 Me gusta

VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-78/2023.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emito el presente voto concurrente conforme a lo siguiente:

I. ¿Qué se resolvió en la sentencia?

En el presente asunto se determinó la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña y uso indebido de recursos públicos atribuidos al secretario de Gobernación del poder Ejecutivo Federal y otras personas servidoras públicas por la participación y difusión de eventos realizados en Chihuahua, el veintisiete de julio de dos mil veintidós.

En primer lugar, el elemento personal se acreditó porque Adán Augusto López fue plenamente identificable en el desarrollo y difusión de los eventos; en tanto que el elemento subjetivo, no se acreditó porque del contenido de las expresiones emitidas por el secretario de gobernación no se realizó un llamado expreso o inequívoco a votar por él en el próximo proceso electoral federal y, finalmente, por lo que hace al elemento temporal, no se acreditó, dado que el período de un año y un mes, que separa a la comisión de la conducta denunciada del próximo proceso electoral federal, se consideró insuficiente para tener una influencia indebida.

Respecto al uso indebido de recursos públicos, se argumentó que los eventos involucrados en esta causa no tenían carácter partidista o proselitistas, por lo que no resultó aplicable la prohibición para que el secretario de gobernación asistiera en un día hábil a desahogarlos, o mismo sucedió respecto de la difusión de dichas actividades en la



página oficial de Internet y cuentas de redes sociales de la Secretaría de Gobernación.

II. Razones de mi voto

- **Análisis del elemento temporal de los actos anticipados de precampaña y campaña**

Tal y como lo he pronunciado en algunos otros asuntos, no coincido con el análisis relacionado con el elemento temporal de los actos anticipados de precampaña y campaña, aunque si comparto las conclusiones a las que se arriban.

En primer lugar, como sabemos, en la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña, se analizan expresiones que, bajo cualquier modalidad y en cualquier momento -fuera o dentro de proceso electoral- soliciten el apoyo, contengan llamados expresos al voto, a favor o en contra de alguna candidatura, precandidatura o partido, con la finalidad de contender en algún proceso electoral.

Al respecto, la Sala Superior y esta Sala Especializada han sido consistentes en señalar que para el análisis de esta infracción se requiere la actualización, en principio, de los elementos:

- ✓ **Personal**, que atiende a la identificación de las personas o entes que pueden ser infractores,
- ✓ **Temporal**, que se refiere al momento en el que se comete la conducta, para lo cual es indispensable que se expresen antes del inicio formal de las precampañas o campañas, según la infracción que se analice y
- ✓ **Subjetivo**, que atiende a la finalidad o intención de llamar a votar o pedir apoyo, a favor o en contra de cualquier persona o ente, para contender en un proceso interno de selección o en un proceso electoral

En criterios recientes, la superioridad ha establecido una serie de elementos de análisis adicionales o complementarios en relación con este tipo de conductas, los cuales responden a la realidad social y electoral que vive el país, la cual ha generado situaciones que no están expresamente previstas en el ordenamiento, pero que deben atenderse para garantizar la observancia y prevalencia de los fines y objetivos del diseño normativo constitucional y legal desarrollado en relación con el modelo de comunicación política y, en específico, la referida conducta de actos anticipados de precampaña y campaña, para evitar que se generen situaciones atípicas que tengan por objeto o resultado abusar del derecho o generar un fraude a la ley.

Las determinaciones de la Sala Superior subyacen la intención de analizar y, de ser el caso, sancionar ya no sólo las manifestaciones que pudieran resultar evidentes, sino todas aquellas conductas que puedan tener un impacto real en la contienda y pongan en riegos los principios que la rigen, sin que esto implique restringir contenidos esenciales para el ejercicio democrático.

Siguiendo lo mencionado, la Sala Superior ha determinado que el análisis de los actos anticipados de precampaña y campaña debe hacerse en el entendido de que una conducta podría presentarse en cualquier tiempo, a través de estrategias sistemáticas, efectuadas por cualquier persona, encaminadas a posicionar una opción en específico, mediante una conducta reiterada y/o planificada, la cual podría generar riesgos o un impacto sustancial en los principios que rigen la contienda electoral.

Desde mi perspectiva, sobre el elemento temporal, la Sala Superior ha establecido que los actos anticipados de campaña y precampaña pueden denunciarse y, por ende, actualizarse, aunque no haya dado inicio el proceso electoral correspondiente, y al estudiar este elemento, de ser necesario, debe tomarse en cuenta la proximidad de las posibles



infracciones en relación con los procesos electorales, así como la sistematicidad, reiteración, impacto territorial, formas de ejecución, contenido de los mensajes y el uso de otros elementos inequívocos – visuales, auditivos o simbólicos– para determinar, en todo caso, el impacto o trascendencia de la conducta en el proceso electoral, aunque, y aquí es donde me separo esencialmente de varios de los proyectos que se someten a nuestro análisis, para mí, estos no son elementos definitorios sino, más bien, coyunturales, que permiten establecer la magnitud o trascendencia de la infracción, pero jamás la conducta irregular en sí misma pues, en mi opinión, sólo así será posible lograr los fines establecidos por la superioridad, a los que hice alusión previamente.

En términos de lo sostenido por la superioridad, los elementos de análisis se constituyen como herramientas jurídicas de valoración dirigidas a lograr una mejor apreciación de la realidad social y de las consecuencias de los actos que, vistos por sí solos, pueden resultar lícitos, pero que una vez observados desde un prisma ampliado y periférico de la estrategia, pudieran revelarse como actuaciones que buscan, de manera generalizada y sistemática, obtener una ventaja indebida en los comicios.⁵⁹

Por lo anterior, considero que en este caso se acredita el elemento temporal de los actos anticipados de precampaña y campaña, vinculado con lo previsto en la Tesis XXV/2012⁶⁰, donde se refiere que los actos anticipados pueden realizarse antes de las etapas de precampaña o campaña, incluso antes del inicio del proceso electoral, por lo que es lógico que puedan denunciarse en cualquier momento.

⁵⁹ SUP-REP-810/2022

⁶⁰ ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

- **Análisis de las conductas denunciadas en relación con las personas emplazadas a juicio**

Por otra parte, tampoco acompaño las consideraciones del asunto respecto a las siguientes personas:

- 1) Andrea Chávez Treviño,
- 2) Rosangela Amairany Peña Escalante,
- 3) Mario Rafael Llergo Latournerie,
- 4) Iván Antonio Pérez Ruíz,
- 5) Cruz Pérez Cuéllar,

Lo anterior, dado que fueron emplazadas por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña y uso indebido de recursos públicos, derivado de su asistencia en días y horas hábiles al evento denominado "Encuentro Empresarial".

No obstante, en el desarrollo de este proyecto, el pronunciamiento de estas personas se realiza únicamente por la inexistencia de uso indebido de recursos públicos, pero no hay pronunciamiento por la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña, razón por la que considero, en respeto al principio de exhaustividad, lo procedente era agotar el análisis de las conductas denunciadas con relación a todas las personas emplazadas a juicio.

- **Valoración probatoria de notas periodísticas**

Por otra parte, en el proyecto se hizo la valoración de diversas notas periodísticas a la luz de la jurisprudencia 38/2002 de rubro: **NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.** y, si bien comparto su desarrollo, no las conclusiones que se obtienen, ya que los medios probatorios, como dice la jurisprudencia, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero



para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto.

Sin embargo, en el caso se aportaron varias notas provenientes de distintos medios de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye y se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que sea aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.

Aunado a lo anterior, debemos recordar que la labor periodística goza de presunción de licitud, lo anterior conforme a la jurisprudencia 15/2018, de rubro **PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA**, pues esta actividad se erige como eje central de la circulación de ideas e información pública y esa presunción únicamente se podrá ver superada cuando exista prueba en contrario, lo cual en el caso concreto no existe medio de prueba que desvirtúe esa presunción

Como se puede advertir, el criterio señala que todas las notas periodísticas tienen el carácter de indicio y podrán adquirir la calidad de indicio de mayor grado convictivo cuando se supere el *test* de la jurisprudencia; sin embargo, en la sentencia aprobada no se aborda esa temática, razón por la que los medios de prueba deberían seguir conservando su calidad de indicio simple.

Bajo esa lógica las frases que no obtuvieron la calidad de indicios de mayor grado convictivo seguirían siendo indicios simples en los que se mencionan algunas expresiones de Adán Augusto López en la que refirió: “Hoy no vengo a hablarles ni de municipalidad ni de gobernabilidad, ni de nada de eso. Todo eso puede esperar”.

En ese sentido, desde mi perspectiva, esta frase tuvo que analizarse de manera detalla al estudiar el uso indebido de recursos públicos, puesto que en la sentencia se sostiene que los eventos formaron parte de la agenda de trabajo del entonces Secretario de Gobernación, no obstante, como se dijo, existe un indicio en el que refiere que no abordará temas de gobernabilidad ni municipalidad, por lo que podríamos entender que su visita se apartó de la agenda oficial conforme al puesto que desempeñaba.

Por tanto, no puedo acompañar las conclusiones del análisis de las notas periodísticas a la luz de jurisprudencia multicitada.

En esta lógica, emito el presente voto concurrente.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.